Organos de Gobierno Ayuntamiento Pleno 7/7

PAPELERÍA VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 (JUNTO P. RODRIGO BOTET) VALENCIA

OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA

Empieza el 11 de Diciembre de 1945 (4 Octubre)
Termina el 7 de Mayo de 1951.

LIBRO DE ACTAS

28 29

MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

DEL ESTADO

AL ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C1202143

Para la reintegro de
Pts. 75 correspondiente
al libro actas
de Don Antº. Gonzalez
Alicante de de 194.
- 9 NOV. 1945

ESTADO

ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C1910902

Complemento al pliego
clase n.º 1202143
Alicante 9 NOV. 1945

Pr

To

Este

y en

Provincia de Alicante Partido de Cocentaina

Término municipal de Gayanes AÑO 1945

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

.....

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayte de Gayanes ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con 2 pliego de papel de pagos al Estado, clase 2 12 02143 y 1910902 número

importante setenta y cinco

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Alicante a 9 de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco

El

ADM. RENTAS PUBLICAS

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de est, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en a de de mil novecientos

V.º B.º

El

Conti
tion

D.
Sei

D. La
D. Na
D. S

D. Je

Nomb
partan
Nolle

Continuación de la Sesión de 11/12/1945.

do la hora de las veintiuna treinta y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los señores concurrentes de lo que yo, el Secretario certifico

Salvador Gongora

Valeriano Peres

Miguel Molto

Geminiano Calatayud

Sesión ordinaria de 4 de Octubre de 1945

Señores Asistentes
Concejales =
D. Salvador Gongora Miró
D. Valeriano Peres Pastor
D. Miguel Molto Jordá
Secretario
D. Geminiano Calatayud Fernandez.

En Gayanes a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte, convocada a tal efecto y previa citación practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres se dejan al margen continuados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Salvador Gongora Miró quien declaró abierta la sesión ordenando se diese lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la aprobación de fondos que fué unanimemente aprobada.

Nombramiento de Depositario en D. Miguel Molto Jordá

Por don Valeriano Peres Pastor se hizo de manifiesto que debido a una afección transitoria que padecia y que le afectaba a la vista, lo cual era bien conocido de todos por tratarse de una afección publica y notoria, de le hacia muy penoso el continuar desempeñando el cargo de Depositario de Fondos por lo que encarecidamente rogaba (y encarecidamente suplica) y de la Comisión esperaba se tuviese muy en cuenta sus manifestaciones y, en consecuencia se le relevara del referido cargo de Depositario de Fondos. La Comisión Gestora, tomando en consideración las alegaciones del Sr. Peres Pastor, acordó de común acuerdo relevarle del mencionado cargo nombrando para sustituirle en el mismo al Gestor D. Miguel Molto Jordá, quien se hizo cargo previa la práctica de la correspondiente acta de arqueo que fue levantada en un todo conforme.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por levantada la sesión extendiéndose la presente que fué aprobada por unanimidad dispuesto se hallada conforme y que firman los Sr. concurrentes conmigo y con el Sr. Alcalde de que certifico

Salvador Formigosa — Valeriano Perez

Miguel Molto

Terminio Calatayud

Sesión ordinaria de 27 de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco

Señores Asistentes

Alcalde

D. Salvador Formigosa Miró

Gestores

D. Valeriano Perez Pastor

D. Miguel Molto Jordá

Secretario

D. Terminio Calatayud Ruaverut.

En Gayanes a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte, previamente convocada a tal efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se determinan.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió comienzo a la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Subasta pastos del Benicadell (desierta)

Seguidamente se dió conocimiento de que en su día y previo los requisitos oportunos se había procedido a la subasta de los pastos del monte de propios denominado Benicadell número 15 del Distrito Forestal y que dicha subasta había quedado desierta por falta de licitadores que cubrieran los requisitos establecidos previamente en el oportuno pliego de condiciones previamente establecido siendo rechazada la proposición presentada por el único licitador D. Rafael Perez Ferrer, por los motivos que anteriormente se dejan apuntados.

En este estado y no habiendo otros asuntos que resolver

Se dió por terminada la sesión levantándose de la misma la presente acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo de que certifico

Salvador Forregrosa Valeriano Perez

Miguel Moltó

Germán Catalán

Sesión ordinaria correspondiente al día 2 de Noviembre de 1945

Señores Asistentes

Alcalde
D. Salvado Forregrosa Niró
Gestores
D. Valeriano Perez Pastor
D. Miguel Moltó Jordá
Secretario
D. Germán Catalán Bravo

En Gayanes a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte previamente convocada a tal efecto, previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. cuyos nombres se dejan al margen expresados.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior a la que se le hizo constar la omisión involuntaria en la misma del acuerdo relativo a la fijación en un 25 % sobre la contribución industrial del comercio y profesiones, subsanándose por la presente dicha omisión que se retrotrae a la anteriormente indicada, o sea a la de 27 de Octubre próximo pasado, acto continuo se procedió, salvado este particular, a la aprobación de dicha acta, por unanimidad.

Recargo 25 % s/ Industrial

Seguidamente se procedió a la distribución de fondos correspondiente al presente mes que igualmente se aprobó por unanimidad.

Distribución de Fondos

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y levantándose de la misma la presente acta que firman todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario, de que certifico

Salvador Forregrosa

Germán Catalán

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Noviembre de 1945

Señores asistentes

Alcalde

D. Salvador Torregrosa Miró

Gestores

D. Valeriano Peres Pastor

D. Miguel Moltó Jordá

En Gayanes a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte convocada a tal efecto previa citación practicada en legal forma se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, los Señores Concejales cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Torregrosa Miró quien declaró abierta la sesión ordenando se procediera a la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad despues de hacerse constar que la sesión que debiera de haberse celebrado el día quince de este mes con caracter extraordinario no tuvo lugar por considerarlo improcedente.

Seguidamente se procedió a la lectura de los boletines oficiales disponiendo se ate a las mismas su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la presente sesión siendo la hora de las veintidos y levantandose de la misma la presente que firman los Sres. Gestores concurrentes con el Sr. Alcalde y conmigo de que certifico

Salvador Torregrosa

Miguel Moltó

Valeriano Peres

Bernardino Calatayud

AYUNTAMIENTO GAYANES

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 6 de Dbre de 1945

Señores Asistentes

D. Salvador Torregrosa Miró

D. Valeriano Peres Pastor

D. Miguel Moltó Jordá

D. Bernardino Calatayud Buades

En Gayanes a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los señores Gestores cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia del

Sr. Alcalde D. Salvador Torregrosa Miró quien declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales dandose la Comisión Gestora por enterada y acordandose su más exacto cumplimiento.

Distribución de fondos

Acto continuo se procedió a la distribución de fondos correspondiente al presente mes que fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintiuna y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes con el Sr. Alcalde y conmigo de que certifico.

Salvador Torregrosa

Miguel Moltó

Valeriano Yeste

Terminio Calatayud

Acta de la sección ordinaria correspondiente al día 3 de Enero de 1946

Señores asistentes

Alcalde

D. Salvador Torregrosa Miró

Gestores

D. Valeria Peres Pastor

D. Miguel Moltó Forde

Secretario

D. Terminio Calatayud Benavent

En Gayanes a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte convenida previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Gestores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Torregrosa Miró quien declaró abierta la sesión ordenando se procediera a la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, manifestandose en no haberse celebrado la sesión reglamentaria correspondiente al día 27 de diciembre por no haber ningún asunto a tratar en la misma, lo cual se tomó así en cuenta por unanime aprobación.

Aprobación de facturas

Seguidamente por el Sr. Secretario fué presentado un estado de facturas correspondiente al ejercicio del finado año 1945 y la Comisión gestora, después de un detenido estudio de las mismas

acordó por unanimidad proceder a la aprobación de las mismas.

Cuentas generales de Depositaría

Acto continuo y por el Señor Alcalde fueron presentadas las cuentas generales de Depositaría que una vez examinadas con todo detenimiento fueron dignas de unánime aprobación.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintiuna y treinta y cinco minutos y levantándose de la misma la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes, con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

Salvador Torregrosa — Valeriano Peres

Miguel Moltó

Fermín Calatayud

Acta de la sesión ordinaria de 28 de Enero de 1946

Señores Asistentes

Alcalde

D. Salvador Torregrosa Miró

Gestores

D. Valeriano Peres Pastor

D. Miguel Moltó Jordá

Secretario

D. Fermín Calatayud Benavent

En Gayanes a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Torregrosa Miró se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, compuesto de los señores cuyos nombres al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de 1946, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiéndose llenado las formalidades legales y censurado y revisado por el Sr. Gestor en funciones de Jurídico.

Aprobación del presupuesto ordinario

Abierta públicamente la sesión por orden del Señor presidente se procedió a la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y acto continuo se procedió a su lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos

créditos fueron discutidos, acordando se de definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Concepto	Consignación Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1	Obligaciones generales	8.245	-
2	Representación Municipal	200	-
3	Vigilancia y Seguridad	2.950	-
4	Policía urbana y rural	9.670	-
5	Recaudación	150	-
6	Personal y material de oficinas	9.400	-
7	Salubridad e higiene	250	-
8	Beneficencia	25	-
9	Asistencia Social	325	-
10	Instrucción Pública	130	-
11	Obras públicas	1.000	-
12	Montes	-	-
13	Fomento de los intereses comunales	4.305	-
14	Servicios municipalizados	-	-
15	Mancomunidades	2.016	93
16	Entidades menores	-	-
17	Agrupación forzosa del municipio	1.261	40
18	Imprevistos	200	-
19	Resultas	-	-
	Total del presupuesto de gastos	40.129	29

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Ingresos		
1	Rentas	90	–
2	Aprovechamiento de bienes comunales	500	–
3	Subvenciones	–	–
4	Servicios municipalizados	–	–
5	Eventuales y extraordinarios	505	19
6	Arbitrios con fines no fiscales	300	–
7	Contribuciones especiales	–	–
8	Derechos y tasas	12.210	–
9	Cuotas, recargos y participaciones tributos nacionales	100	–
10	Imposición municipal	26.224	10
11	Multas	200	–
12	Mancomunidades	–	–
13	Entidades menores	–	–
14	Agrupación forzosa del Municipio	–	–
15	Resultas		
	Total del presupuesto de Ingresos	40.129	29
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	40.129	29
	Importan los ingresos por todos conceptos	40.129	29

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por termino de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924, con lo cual la presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, que constituyen la totalidad de los miembros que integran la Comisión Gestora de este Municipio, de todo lo cual yo el Secretario

certifico

Salvador Torregrosa — Valeriano Perez

Miguel Molto — Fermin Calatayud

Diligencia — Para hacer por la misma constar que las sesiones que debieran haberse celebrado durante el mes de Febrero de 1946 no han tenido efecto por no haber asuntos que tratar en las mismas. Certifico

Fermin Calatayud
Secretario

Acta de la Sesión ordinaria de 7 de Marzo de 1946

Señores asistentes

D. Salvador Torregrosa Miró
Gestores
D. Valeriano Perez Pastor
D. Miguel Molto Jordá
Secretario
D. Fermin Calatayud Bernabeu

En Gayanes a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis siendo la hora de las veinte señalada a tal efecto, previa convocatoria practicada en forma legal, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, los Sres. que integran la Comisión Gestora municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Miró, quien declaró abierta la sesión que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió conocimiento por mi el Secretario, de la correspondencia y legislación dando se la Gestora por enterada y acordando se diera a todo ello el más exacto cumplimiento.

Distribucion de fondos — Acto continuo se procedió a la distribución de fondos que efectuada en un todo conforme con las disposiciones legales halló la unánime aprobación.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, se

dió por terminada la sesión levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Salvador Corregrosa — Valeriano Pérez

Miguel Moltó — Ceferino Calatayud

Sección del día 22 de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis

Señores asistentes

D. Salvador Corregrosa Miró

Gestores

D. Valeriano Pérez Pastor

D. Miguel Moltó Jordá

Secretario

D. Ceferino Calatayud Bonavent

Concierto con la Excma. Diputación relativo al Consumo de lujo.

En Gayanes á veintidos de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte convenida a tal efecto, previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Gestores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró, quien ordenó se diera lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la lectura del acta propuesta por la Excma. Diputación provincial a los efectos de contratación de la Recaudación del Impuesto del Consumo de lujo por cuenta del Ayuntamiento; cuyo texto literal es el que a continuación se transcribe:

"En la Ciudad de Alicante a veintidos de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunen: - D. Salvador Corregrosa Miró, Alcalde Presidente de Gayanes representando a dicha Corporación según acuerdo adoptado en sesión de veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. - Asiste el infrascrito Secretario de la Excma. Diputación provincial. - Hacen constar: Que de conformidad con las bases aprobadas por la Excma. Diputación provincial en sesión de dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco se ha concertado que la referida Diputación efectúe la recaudación del impuesto del Consumo de lujo por cuenta del Ayuntamiento de Gayanes, en las siguientes con-

diciones: 1ª acogiéndose a lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma 7ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de Octubre de 1945, el Ayuntamiento de Gayanes transfiere a la Excma. Diputación Provincial las facultades recaudatorias que le están atribuidas en los conceptos de la Contribución de Usos y Consumos que le han sido concedidas por la Base 26 de la Ley de 17 de Julio de 1945.- La Excma. Diputación provincial, de conformidad con lo previsto en el artículo 546 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículo 74 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto del mismo año, una delegación general del Ayuntamiento de Gayanes subrogándose plenamente de las atribuciones que le corresponden a la Corporación Municipal en materia recaudatoria voluntaria y ejecutiva, con referencia a los conceptos mencionados. Entre dichas funciones delegadas se entienden comprendidas la investigación e Inspección del Impuesto, imposición de sanciones por omisión, ocultación y defraudación; resolución de reclamaciones de los contribuyentes y realización del procedimiento ejecutivo en todos sus trámites e incidencias sin intervención alguna del Ayuntamiento de Gayanes.- 2ª Las tarifas que servirán de base al concierto, serán las fijadas por el Reglamento del Impuesto, de catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando obligado el Ayuntamiento a mantenerlas en toda su integridad sin reducción alguna.- 3ª La Excma. Diputación provincial asegurará al Ayuntamiento de Gayanes un cupo anual de mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, diez céntimos, equivalente al promedio de recaudación obtenida en dicho municipio en el año mil novecientos cuarenta y cuatro y primer semestre de mil novecientos cuarenta y cinco.- 4ª El importe de este concierto se ingresará en la Caja Municipal, por trimestres naturales de 15 días posteriores a su vencimiento.- Dentro de los treinta días siguientes a la terminación de cada año en que se halle en vigor dicho concierto, la Excma. Diputación provincial, rendirá al Ayuntamiento de Gayanes, cuenta detallada de los ingresos obtenidos por todos conceptos.- La Corporación municipal de Gayanes comunicará su aprobación

Concierto con la Excma. Diputación relativo al Consumo de lujo.

o formulará reparos en plazo de quince días considerándose aceptada dicha cuenta si transcurriese el mencionado tiempo sin dar contestación alguna.- Aprobada la cuenta, tácita o expresamente, la Excma. Diputación ingresará los excesos de recaudación sobre el cupo, en plazo de quince días.- 5ª Las cantidades recaudadas se considerarán como valores fuera del presupuesto provincial, y se ingresarán en una cuenta especial situada en un establecimiento bancario, con separación absoluta de los fondos ordinarios de la Excma. Diputación provincial, estipulándose la existencia de dicha cuenta como depósito a cargo de dicha Corporación.- 6ª La Excma. Diputación provincial percibirá en concepto de premio de cobranza y por los gastos de administración, inspección e investigación a su cargo, los siguientes porcentajes:.- A). El diez por ciento del cupo fijado en la base tercera de este contrato.- B). La cantidad que se aumente sobre la cifra fijada en la cláusula tercera de este contrato, siempre que no exceda del cupo total asignado por el Estado a la Excma. Diputación provincial en el concierto que tenía establecido para los años mil novecientos cuarenta y cuatro y mil novecientos cuarenta y cinco que asciende a (no consigna cantidad alguna) devengará a favor de la Excma. Diputación provincial el 20 por 100 de premio de cobranza.- C). Sobre la cantidad que rebase del cupo para el Estado que fija el párrafo anterior, devengará la Excma. Diputación un cincuenta por ciento.- D).- De la totalidad de multas por demora en presentación de declaraciones y otras que se impongan por infracción del Reglamento del Impuesto, así como los recargos en procedimiento de apremio.- La Excma. Diputación deducirá y retendrá los premios que le correspondan con arreglo a esta cláusula al efectuar los ingresos previstos en la cuarta.- 7ª Este concierto comenzará a regir el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis La duración del mismo será por dos años, que se entenderá tácitamente prorrogado por anualidades sucesivas si alguna de las

partes no comunicase su disconformidad a la otra, precisamente por escrito, con dos meses de anticipación, al final de cada ejercicio. No obstante, la Diputación podrá acordar en todo momento la rescisión del contrato por causa justificada o perjuicio notorio. También podrá el Ayuntamiento de Gayanes declarar la rescisión del contrato por no efectuar la Corporación provincial los ingresos previstos en los plazos estipulados. 8ª La Diputación provincial efectuará la recaudación voluntaria, utilizando cualquiera de los procedimientos que a continuación se enumeran: a) Conciertos con los gremios constituidos a este efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto municipal, sin intervención del Ayuntamiento de Gayanes. Este sistema se considerará obligatorio para los interesados cuando la Corporación provincial lo acuerde y se trate de los epígrafes 18, 19, 20, 21, 27 y 28 de la correspondiente tarifa. La diputación establecerá normas especiales para regular el sistema de concierto gremial, en el que podrá preverse el afianzamiento de pagos. - b) Conciertos individuales, en todos los casos en que la Excma. Diputación los proponga y los interesados los acepten. - c) Sistema de declaración jurada o liquidación cuando la Diputación no utilizare los procedimientos enumerados anteriormente. En este caso se fijará por la Corporación provincial las normas a que habrán de ajustarse los interesados, en el bien entendido supuesto de que podrá la misma establecer con carácter obligatorio la intervención de la contabilidad y los procedimientos de control del negocio que considere necesarios, con libre acceso de los agentes o inspectores en los locales en que los mismos se efectúan. El Ayuntamiento quedará obligado a fijar en las ordenanzas de la exacción las normas necesarias para que estos preceptos puedan alcanzar plena efectividad legal. - 9ª El Ayuntamiento presentará a la Excma. Diputación todas las facilidades y auxilios que le sean necesarios para realizar sus funciones recaudatorias, considerándose motivo de rescisión, la infracción de esta cláusula. Y para que conste, se extiende la presente por duplicado a un sólo efecto firmándola los representados indicados de todo lo cual yo el Secretario certifico". - Así resulta del texto li-

trad del acta de que al principio se hace referencia. La Comisión Gestora, enterada del contenido del acta que se deja copiada, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Don Salvador Torregrosa Miró para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Gayanes contratase con la Excma. Diputación la recaudación del Impuesto de Consumo de lujo firmando el acta correspondiente

En este estado y no habiendo otros asuntos que resolver se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintiuna y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Torregrosa — Valeriano Pérez — Miguel Moltó — Jerónimo Carataynd

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 4 de Abril de 1946

Señores Asistentes

Alcalde

D. Salvador Torregrosa Miró

Gestores

D. Valeriano Pérez Pastor

D. Miguel Moltó Jordá

Secretario

D. Jerónimo Carataynd Benavent

En Gayanes a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte y previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Gestores cuyos nombres al márgen se expresan. Siendo la hora señalada, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida así como de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales. La Comisión Gestora se dió por enterada acordandose por unanimidad, se diera a una y otras el más exacto cumplimiento

Distribución de fondos.

Acto continuo se procedió a la distribución de fondos para el presente mes, siendo aprobada por unanimidad.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes, con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Corregrosa — Valeriano Peres

Miguel Moltó — Germán Barata Jordá

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al dia 31 de Marzo de 1946

Señores asistentes
Alcalde
D. Salvador Corregrosa Quiró
Gestores
D. Valeriano Peres Pastor
D. Miguel Moltó Jordá
Secretario

En Gayanes a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte convenida al efecto previa convocatoria practicada en legal forma y siendo la hora convenida el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Elección de compromisario para la de Procuradores en Cortes.

Seguidamente y por mi el Secretario se dió lectura integra al Decreto de la presidencia del Gobierno de 15 del corriente por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia y enterados los Sres. Gestores del contenido del citado decreto, procedieron seguidamente a la elección individual directa y secreta del miembro de la corporación que había de figurar como compromisario para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia.

Efectuada la votación se obtuvo el siguiente resultado: Don Salvador Corregrosa Quiró, dos votos; D. Miguel Moltó Jordá uno. Visto el resultado de la presente votación se acordó por unanimidad se proveyese a D. Salvador Corregrosa Quiró de la credencial que acreditase el nombramiento de que había sido objeto.

En este estado y no habiendo otros asuntos que resolver se dió por terminada la sesión levantandose de la misma la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Salvador Gorregrosa — Valeriano Perez

Miguel Mollá

Jerminio Barataya Ruiz

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Acta de la sesión extraordinaria de 7 de Abril de 1946

Señores Asistentes
Alcalde
D. Salvador Gorregrosa Miró
Gestores
D. Valeriano Perez Pastor
D. Miguel Mollá Jordá
Secretario
D. Jerminio Barataya Ruiz

En Gayanes a siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial, los señores cuyos nombres al margen se expresan, siendo la hora de las veinte, convocada al efecto previa citación practicada en legal forma, D. Salvador Gorregrosa Miró, Alcalde Presidente declaró abierta la sesión que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Nombramiento de hijo adoptivo de Gayanes a favor de D. Francisco Santonja Llácer.

Seguidamente y por el propio Sr. Alcalde se expuso el gesto altruista del Sr. D. Francisco Santonja Llacer, quien habia aportado a la suscripción popular para allegar fondos con que adquirir la campana mayor para la torre de la Iglesia de este pueblo, la cantidad de cincomil pesetas, en calidad de donativo, mostrando asi la simpatía que dicho Sr. siente por el pueblo que, al par que ayuda economica suponia una completa identificación con el sentir del mismo.

La Comisión Gestora, tomando en consideración el rasgo simpático de D. Francisco Santonja Llácer que donó tan cuantiosa suma para costear la campana mayor de la Iglesia de este pueblo, acordó por unanimidad nombrar a D. Francisco Santonja Llácer, vecino de Alcoy, hijo adoptivo de Gayanes y que al efecto se le liciera entrega oficialmente

del título o diploma que le acreditara como a tal.

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión siendo la hora de la veintiuna y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico

Saludos fraternos

Valeriano Pérez

Miguel Moltó

Germinio Calatayud

Diligencia: Para hacer por la misma constar que durante el periodo que antecede, es decir mediante entre el dia siete de abril y la fecha de la presente diligencia, no se ha celebrado sesión alguna por no existir asuntos de que tratar. Gayanes 11 de Julio de 1946, certifico

Germinio Calatayud

Acta de la sesión correspondiente al dia 11 de Julio de 1946

Señores asistentes

Alcalde

D. Salvador Torregrosa Quiró

Ediles

D. Valeriano Perez Pastor

D. Miguel Moltó Sorda

Secretario

D. Germinio Calatayud Benavent

En Gayanes a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte previamente convenida al efecto previa citación practicada en forma legal, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan. Siendo la hora convenida, por el Sr. Alcalde se dió comienzo a la sesión siendo leida el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Concesión de dos pagas extraordinarias a los empleados municipales

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se expuso que siguiendo el criterio general de otras corporaciones y centros oficiales al igual que los centros industriales y particulares de los cuales dependen obreros y empleados y tomando en consideración las aspiraciones de nuestro Alcalde Pandillo, estimaba que en lo sucesivo se abonase a los empleados municipales una paga extraordinaria con motivo de la fiesta conmemorativa de la Exaltación al

trabajo, y otra paga con motivo de la Solemnidad de las fiestas de Navidad, consistentes en cincuenta pesetas en cada una de las dos diferentes fechas, a los empleados subalternos y una paga equivalente al sueldo mensual, para cada una de las dos referidas fechas al Secretario, D. Ferminio Calatayud Benavent y al Oficial auxiliar de Secretaría D. Juan Fernández Miró. La Comisión Gestora, tomando en consideración la propuesta del Alcalde acordó por unanimidad que se abonasen dichas gratificaciones y que ello fuera a cargo del capítulo de imprevistos.

Seguidamente se procedió a la distribución de fondos para este mes que fué aprobada por unanimidad.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la presente sesión de la cual se extiende esta acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Salvador Torregrosa — Valeriano Pérez

Miguel Moltó — Ferminio Calatayud

Acta de la sesión extraordinaria de 8 de Agosto de 1.946.

Señores asistentes

D. Salvador Torregrosa Miró (Alcalde)

Gestores

D. Valerio Pérez Pastor

D. Miguel Moltó Jordá

Secretario

D. Ferminio Calatayud Benavent

En Gayanes a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis siendo la hora de las veinte señalada al efecto previa convocatoria practicada en legal forma se reunieron en el Salón de Sesiones de la Sala Capitular los Sres. Gestores cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Torregrosa Miró, quien declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dió cuenta de la correspondencia y legislación recibida, dándose la Comisión Gestora por enterada y acordándose la mas exacta solución

Adhiriendose a la iniciativa de la Inspección Prov. de Enseñanza Primaria para concesión Gran Cruz Alfonso X "El Sabio" al Excmo. Sr. D. Jose Maria Paternina e Iturriagagoitia

A continuación se dió lectura al escrito número 1079 de fecha 27 de Julio próximo pasado, procedente de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria en el que se pone de manifiesto que el Consejo de Inspección de la misma, altamente reconocido por los desvelos constantes del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. José María Paternina Iturriagagoitia con los que está demostrando incesantemente el interés de dicho Sr. por los asuntos relacionados con la materia de enseñanza, ha acordado por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, le sea otorgada la Gran Cruz de Alfonso X "El Sabio", a nuestra primera Autoridad de la provincia, no dudando que este Ayuntamiento, conocedor de las altas virtudes que le adornan, querrá sumarse a esta petición, ruega se digne enviar antes del día 10 del actual mes de Agosto copia del acuerdo en tal sentido, si esta Corporación lo considera digno de él y como quiera que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que los relevantes servicios en pro de la enseñanza, por nuestra primera Autoridad D. José María Paternina Iturriagagoitia le hace acreedor de tan distinguido galardón, acuerda por unanimidad, sumarse a todos los Ayuntamientos de la provincia, deseando le sea concedida a nuestro Excmo. Sr. Gobernador la Gran Cruz de Alfonso X "El Sabio", acordandose también que se remita seguidamente copia de este acuerdo, al Inspector Provincial de 1ª Enseñanza.

Distribución de fondos

Acto continuo se procedió a la distribución de fondos para este mes que fué aprobada por unanimidad.

En este estado y no habiendo otros asuntos que resolver se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintidos levantandose de la misma la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Salvador Carreras — Valeriano Gomez

Miguel Altolló — Herminio Galatayud

ALCALDIA MUNICIPAL

Acta de la sesión extraordinaria del día 16 de Agosto de 1946

Señores asistentes

Alcalde

D. Salvador Corregrosa Miró

Gestores

D. Valeriano Pérez Pastor

D. Miguel Moltó Jordá

Secretario

D. Jerminio Caratayud Benavent

En Gayanes a dieciseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis siendo la hora de las doce convenida al efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron los señores que componen la totalidad de la Comisión Gestora Municipal.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Subsanando reparos opuesto para la aprobación del presupuesto ordinario

Acto seguido, por el Sr. Secretario de la Corporación se dió lectura a una providencia dictada por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda por la que se oponen determinados reparos para la aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio económico de 1946, acordandose que se proceda a la correspondiente subsanación que consistirá en lo siguiente: En el capítulo 9, artículo 1º de ingresos se consignará el impuesto de cinco céntimos por litro de vino y sidras y el de Usos y Consumos, cedidos por el Estado, utilizandose en el artículo 2º de este capítulo el recargo sobre la contribución Industrial en su grado máximo autorizado. Igualmente se acuerda que el capítulo 11 del artículo 3º de ingresos se refuerce en 110'84 pts. ya que los caminos y calles de este pueblo se encuentran en deplorable estado y la cantidad designada a este fin es insuficiente para las obras necesarias.

En el capítulo 1º, artículo 6º de gastos, se suprime la consignación para empréstito provincial por haber desaparecido esta obligación en la Ley de Bases de Régimen Local

En el capítulo 10º, partida 2ª se suprimirá la consignación del 10 % sobre consumo de vino que por tratarse de arbitrio no fiscal, pasará al capítulo 6º

Se acuerda prescindir del arbitrio sobre bicicletas, toda vez que en esta localidad no existe ninguna y por lo tanto se carece de base impositiva.

Igualmente se acuerda se remita copia certificada de la liquidación del presupuesto de 1944 a los efectos del artículo 223 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946.

Así mismo se acuerda que se remita a la Delegación de Hacienda las relaciones del presupuesto que sufrieran alteración en virtud de las correcciones practicadas y tal y conforme en definitiva hayan de quedar con una diligencia que diga "Relación modificada por acuerdo de 16 de Agosto de 1946"

Finalmente se acordó que se remita a la Delegación de Hacienda un resumen numérico por capítulos, tal como en definitiva queden fijadas todas las partidas del presupuesto, así como copia certificada del acta de la presente sesión.

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminada la presente sesión de la cual se levanta la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo y con el Sr. Alcalde de que certifico

Salvador Ferregrosa — Valeriano Pérez

Miguel Molto — Herminio Calatayud Bro.

ALDIA MUNICIPAL GAYANES

Diligencia } Para hacer por la misma constar que las sesiones correspondientes a los días 6 de Septiembre, 27 del mismo mes y 3 de octubre no se celebraron por falta de asuntos que resolver en las mismas. Certifico.

Herminio Calatayud Bro.

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al 27 de Octubre 1946

Señores asistentes
D. Salvador Ferregrosa Miró
= Gestores =
D. Valeriano Pérez Pastor
D. Miguel Molto Jordá
Secretario
D. Herminio Calatayud Benavent

En Gayanes a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis siendo la hora de las veinte señalada al efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Con

cistorial, los señores gestores cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Torregrosa Miró que declaró abierta la sesión la cual dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Nombrando Comisionado para percibir Cupo Compensación

Seguidamente se dió conocimiento de un escrito o anuncio publicado por la Depositaría pagaduría de la Delegación de Hacienda por el que se notificaba habersele concedido al Municipio de Gayanes, la parte correspondiente del respectivo cupo de Compensación, acordandose por unanimidad designar al Secretario D. Jerminio Calatayud para que se trasladara a la Capital a fin de retirar dicho cupo y que a tal efecto y para que le sirviera de credencial se le proveyera de un certificado del particular de la presente acta.

En este estado y no habiendo otros asuntos que resolver se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veinte y treinta minutos y extendiendose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Torregrosa — Valeriano Perez — Miguel Molto — Jerminio Calatayud

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al dia 26 Dbre 1946

Señores Asistentes
= Alcalde =
D. Salvador Torregrosa Miró
= Gestores =
D. Miguel Molto Jorda
D. Valeriano Perez Pastor
Secretario
D. Jerminio Calatayud Bunuel

En Gayanes a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte, previamente convocada a tal efecto y previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores gestores cuyos nombre se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Torregrosa Miró quien declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por u-

unanimidad.

Transferencia de Crédito.

Seguidamente y vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos, vigente que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veinticinco de Diciembre

Resultando: Que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los Servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento

Considerando: Que durante el plazo de exposición al público, del presente expediente, no se ha producido reclamación alguna

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducido por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Pts.	Cts	Pts	Cts	Pts.	Cts				Pts.	Cts	Pts.	Cts	Pts.	Cts.
1º	8º	1º	160	"	39	35	120	65	1º	7º	2º	145	"	53	62	198	62
1º	10º	3º	428	20	119	"	309	20	1º	10º	3º	168	"	4	80	172	80
1º	10º	8º	50	"	50	"	"	"	5º	2º	1º	150	"	359	34	509	34
2º	1º	1º	200	"	100	"	100	"	7º	2º	1º	100	"	40	"	140	"
4º	1º	2º	300	"	97	84	202	"	13º	1º	1º	4.000	"	191	40	4.191	40
4º	5º	1º	7.300	"	3.580	"	3.720	"	17º	11	1º	255	"	17	"	272	"
4º	5º	2º	1.300	"	1.300	"	"	"	18º	11	1º	200		4.620	03	4.820	03
			9.738	20	5.286	19	4.452	01				5.018	"	5.286	19	10.504	19

Aprobación de facturas

Seguidamente se procedió a la aprobación de las siguientes facturas: A D. Antonio Bolinda 150 pts., Agente Capital 50 pts., D. Gerardo Reig 150 pts.; A Papelería Ibañez 66 pts.; A Papelería Vila 35'90 pts.; A D. Miguel Abad 48 pts.; A D. Francisco Vila 24 pts.; limpiezas oficinas 1945, 150 pts.; D. Agustín Crespo 11'25 pts.; A J. Ricart, 30 pts.; D. Francisco Pera 27 pts.; Viaje quintas 30 pts.; Papelería Vila 100 pts.; D. Antº Domínguez 30 pts.; Papelería Ibañez 62 pts.; D. Francisco Durá 100 pts.; Efectos timbrados 15 pts. D. J. Ricart 33'66 pts.; Papelería Vila 49'00 pts.; lámparas 37'80 pts. material oficina 34'65 pts.; D. Francisco Borrual 287'40 pts.; Viajes quintas 70'00 pts.; D. Germán García 75'00 pts.; D. Ismael Rotes 500 pts.; D. Francisco Cerol 38'00 pts.; Dª María Pera 60'00 pts.; D. Miguel Catalá 140 pts.; Dª María Pera 25 pts.; D. Francisco de Paula 950 pts.; D. Antonio Domínguez 30 pts.; D. Ismael Rotes 500 pts.; Papelería Vila 36 pts.; D. Juan Estruch 150 pts.; D. Francisco Cerol 38'70 pts.; D. Camilo Abad 1000 pts.; D. Vicente Gariana 350 pts.; D. Germán García 35 pts. D. Francisco Vila 150 pts.; Papelería Vila 20'95 pts.; cuyas facturas se hallan fácilmente reconocidas como pendientes de pago algunas y otras ya pagadas y por el presente acuerdo se aprueban expresamente.

Igualmente se procede a aprobar para el pago en su día, las facturas que a continuación se determinan: A D. Ismael Rotes, por las fiestas religiosas del mes de Septiembre último 119 pts.; D. Antonio Bolinda 246'70 pts.; D. Germinio Calatayud 20 pts.; D. Francisco Durá 19 pts.; D. Salvador Molines 500 pts.; Arreglo calles 510'54 pts.; Por confección documentos cobratorios 100 pts.; Por rectificación padrón vecinos 100 pts.

En este estado y no habiendo otros asuntos que resolver por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y ordenando que de la misma se extendiera la presente acta que firman todos los concurrentes con el Señor Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico

Salvador Forcano

Valeriano Sanz

Miguel Molto

Germinio Calatayud

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 2 de Enero de 1947

Señores Asistentes:

Alcalde

D. Salvador Corregrosa Miró

= Gestores =

D. Valeriano Perez Pastor

D. Miguel Molto Jorda

= Secretario =

D. Jerminio Catalayud Buavent

En Gayanes a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de las veinte, previamente convocada a tal efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron los señores gestores cuyos nombres al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró, quien declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto que el objeto principal de la presente sesión obedecia a intentar la solución de la liquidación de los gastos originados en la instalación de la luz electrica contratado por este pueblo con la "Electricista Alcoyana S.A." y a tal efecto se accedió a que intervinieran los Sres. industriales D. Santiago Pastor Pavia, D. Fernando Pastor Velazquez y D. Nadal Reig Corregrosa.

Invitando a los almazareros para que contribuyan al sostenimiento luz electrica

Por el Gestor D. Miguel Molto Jordá y concedida que le fué la palabra se propuso teniendo en cuenta la modesta posición o situación económica del municipio y, en atención a que la energia electrica beneficiaba mayormente a los referidos Sres. industriales, se les invitara a que contribuyesen con un donativo gratuito de quinientas pesetas cada uno por cada H.P. de fuerza que tuviesen instalado o que instalasen en lo sucesivo, dicha propuesta fué aceptada unanimemente por los repetidos señores industriales quienes despues de recibir la manifestación de reconocimiento de la Gestora, fueron invitados a retirarse, si así lo estimaban conveniente y, como quiera que no hubiese otros asuntos que resolver por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión siendo las hora de las veintiuna y ordenando que de la misma se sacase el oportuno certificado para su remisión al Sr. Ingeniero de "La Electricista Alcoyana S.A.", extendiendose de la misma la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de que certifico.

Salvador Corregrosa

Valeriano Perez

Miguel Molto

Jerminio Catalayud

ALDIA MUNICIPAL GAYANES

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Enero de 1947

Señores Asistentes

Alcalde

D. Salvador Tormo Gosalvez

Gestores

D. Valeriano Pérez Pastor

D. Miguel Moltó Jordá

Secretario

D. Herminio Calatayud Benavent

En Gayanes a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte previamente convenida a tal efecto previa convocatoria practicada en legal forma se reunieron los Sres. Gestores, cuyos nombres al márgen se relacionan; Por el Sr. Alcalde presidente se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió conocimiento de la correspondencia recibida y legislación (que fué aprobada) acordándose su mas exacto cumplimiento.

Prorrogando por un año el presupuesto de 1946

Acto continuo y tomando en consideración que las consignaciones asignadas en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico de 1946 no habían de sufrir modificaciones para el de 1947 se acordó por unanimidad aprobarlo por un año más en la misma forma concediendole un año de prórroga.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes con el Sr. Alcalde y conmigo, de todo lo cual certifico.

Salvador Tormo

Valeriano Pérez

Miguel Moltó

Herminio Calatayud

ALDIA MUNICIPAL GAYANES

Sesion ordinaria correspondiente al dia 6 de Febrero del año 1947

Señores Asistentes

Alcalde

D. Salvador Torregrosa Miró

Gestores

D. Valeriano Pérez Pastor

D. Miguel Moltó Jordá

Secretario

D. Herminio Catalayud Benavent

En Gayanes a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete siendo la hora de las veinte y previa convocatoria practicada en legal forma se reunieron los señores gestores cuyos nombres al márgen se expresan. Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Secretario se dió conocimiento de la correspondencia oficial recibida asi como de las disposiciones oficiales acordandose unanimemente se le dé su más exacto cumplimiento.

Aprobación liquidación presupuesto 1946

A continuación y por el Secretario se dió conocimiento y fué expuesta la liquidación del presupuesto del ejercicio economico de 1946 que presenta el Sr. alcalde, la cual hallada conforme fue aprobada por unanimidad acordandose se expusiera al publico por espacio de quince dias a los efectos de oir y atender cuantas reclamaciones pudieran presentarse anunciandose la exposición por medio de edictos publicados en el tablón de anuncios y B. O. del Estado.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantandose de la misma la presente acta, siendo la hora de las veintiuna y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Salvador Torregrosa

Valeriano Pérez

Miguel Moltó

Herminio Catalayud

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 18 de Febrero de 1947

Señores asistentes

Alcalde

D. Salvador Corregosa Niño

Gestores

D. Valeriano Pérez Pastor

D. Miguel Moltó Jordá

Secretario

D. Jerminio Calatayud Benavent

En Gayanes a diecioche de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Gestores cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregosa Niño que declaró abierta la sesión que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Designando Comisionado para percibir Cupo Compensación

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia y legislación acordandose se diera a la misma su más exacto cumplimiento y en especial y tomando en consideración el anuncio publicado por la Depositaría Pagaduría de la Delegación de Hacienda por el que aparecia el Ayuntamiento de Gayanes designado para la percepción del cupo de compensación que le corresponde retirar, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, designar al tal efecto al Secretario del Ayuntamiento D. Jerminio Calatayud Benavent, y que a tal efecto y con el fin de que pudiera servirle de credencial se le proveyese del certificado expresivo del particular de la presente acta.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Salvador Corregosa

Valeriano Pérez

Miguel Moltó

Jerminio Calatayud

AYUNTAMIENTO GAYANES

Diligencia } Para hacer por la misma constar que durante los días mediantes desde la última sesión hasta la fecha, no se han celebrado sesiones por falta de asunto de que tratar en las mismas.

Y para que conste y a los efectos oportunos lo hago constar por medio de la presente diligencia en Gayanes a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Certifico.

Salvador Corregrosa

Germán Calatayud

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Mayo de 1947

Señores Asistentes
Alcalde
D. Salvador Corregrosa Miró
Gestores
D. Valeriano Pérez Pastor
D. Miguel Moltó Jordá
Secretario
D. Germán Calatayud Bonavent

En Gayanes a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de la casa Consistorial los Sres. Gestores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró quien declaró abierta la sesión que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y legislación aparecida en los boletines oficiales, acordándose unánimemente se le diera el más exacto cumplimiento.

Designando comisionado para cobro Cupo Compensación.

A continuación y tomando en consideración un edicto publicado por la Depositaría Pagaduría de la Delegación de Hacienda por el que se notificaba la concesión del "Cupo de compensación" correspondiente al Ayuntamiento de Gayanes en el 1er trimestre del año en curso, la Comisión Gestora, acordó por unanimidad designar al Secretario D. Germán Calatayud Bonavent a los efectos de que se hiciera cargo de la cantidad correspondiente y que a tal efecto y con el fin de que pudiera servirle de credencial se le entregase un certificado de la presente acta en la parte referente al nombramiento para el cual había sido designado.

En este estado y no habiendo otro asunto de que tratar

se dió por terminada la sesión levantandose de la misma la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Salvador Forregrosa — Valeriano Perez

Miguel Moltó — Jerminio Calatayud Secretario

Diligencia } Para hacer por la misma constar que durante los dias mediantes entre la última sesión y la fecha, no se ha celebrado sesión alguna, por falta de asuntos que resolver en las mismas.

Para que conste y a los efectos que procedan expido la presente que firmo en Gayanes a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y siete

Jerminio Calatayud Sec.

Acta de la sesión correspondiente al día 24 de Julio del año 1947

Señores Asistentes

Alcalde

D. Salvador Forregrosa Miró

Gestores

D. Valeriano Perez Pastor

D. Miguel Moltó Jordá

Secretario

D. Jerminio Calatayud Benavent

En Gayanes a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de las veinte convenida a tal efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron los Sres. Gestores cuyos nombres al márgen se expresan previa autorización del Sr. Alcalde D. Salvador Forregrosa Miró se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Secretario se dió conocimiento

Designando Comisionado para la percepción del Cupo de Compensación

de la correspondencia y legislación recibida haciendose entre la misma resaltar un anuncio publicado por la Depositaria pagaduría de la Delegación de Hacienda por el que se incluye en relación al Ayuntamiento de Gayanes a los efectos de percibir el Cupo de Compensación, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó designar al Secretario D. Jerónimo Calatayud para que en su calidad de Comisionado, procediese a retirar dicha cantidad proveyendole al efecto de un certificado del presente acuerdo a los efectos de que le sirviera de credencial.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintiuna y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Salvador Torregrosa — Valeriano Pérez — Miguel Molló — Jerónimo Calatayud

Acta de la sesión ordinaria correspodiente al 27 de Noviembre 1947

Señores asistentes

Alcalde

D. Salvador Torregrosa Miró

Gestores

D. Valeriano Perez Pastor

D. Miguel Molló Jordá

Secretario

D. Jerónimo Calatayud Bunuent.

En Gayanes a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de la veinte convocada al efecto previa convocatoria practicada en forma legal, comparecieron los señores gestores cuyos nombres al márgen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Torregrosa Miró, quien declaró abierta la sesión que dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Transferencia de crédito.

Por el propio Sr. Alcalde se puso de manifiesto que la presente sesión tenía como principal objeto la de legalizar la buena marcha administrativa de la contabilidad municipal y la Comisión Gestora, vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de 25 del corriente.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectadas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se ha formulado ninguna reclamación

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las concedidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal, hoy contenidas en los capítulos III, IV y V del título 3º de la Ordenación Provisional de las haciendas locales aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946. El Ayuntamiento, por unanimidad absoluta acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía		Deducción por transferencia		Queda		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía		Aumento por transferencia		Total	
			Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.				Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1º	8º	1ª	160	"	39	35	120	65	1º	7º	2ª	145	"	241	24	386	24
4º	5º	1ª	7.300	"	2.246	41	5.073	59	1º	8º	2ª	120	"	60	"	180	"
4º	5º	2ª	1.300	"	800	"	500	"	1º	8º	3ª	428	20	142	05	570	25
17º	24º	2ª	1.006	20	447	20	559	"	1º	10º	3ª	168	"	4	80	172	80
									2º	1º	1ª	200	"	180	50	380	50
									4º	1º	2ª	300	"	51	40	351	40
									5º	2º	1ª	150	"	504	70	604	70
									6º	1º	1º	3.500	"	1.250	"	4.750	"
									7º	2º	1º	100	"	10	"	110	"
									11º	3º	1º	610	44	234	56	845	"
									13º	3º	1º	4.000	"	14	"	4.014	"
									17º	24º	1º	255	"	72	79	327	79
									18º	24º	1º	200	"	746	92	946	92
					3.512	96								3.512	96		

Seguidamente se procedió al estudio y aprobación de las siguientes facturas: D. Papelería Flaña 7'90 pts.; D. María Pérez Sura, 150 pts.; D. Ramón Abad 900 pts.; D. Vicente Borell 76'50 pts.; Consultor Ayuntamientos 66 pts.

Aprobacion de facturas.

D. Francisco Perez Durá 38'70 pts.; Al mismo 30 pts.; Mutual quintas 6'85 pts. Cruz Roja 125 pts.; D. Enrique Ferri 20 pts.; D. Santiago Ruiz 737'50 pts. D. Ismael Roses 432 pts.; D. Miguel Abad 88 pts.; afinacion pesas y medidas 10'55 pts.; D. Camilo Abad 300 pts.; Gobierno civil 10'35 pts.; D. Jeronimo Calatayud 72 pts.; Papeleria Ibañez 85 pts.; A. Foguerez de San Juan 127'25; A España Heroica 110 pts.; D. Vicente Lopez 55 pts.; D. Enrique Ferri 53'80 D. Jeronimo Calatayud, 70 pts.; Instituto Estudios Administ. local 50 pts.; D. Antonio Rolda 147'55 pts. D. Vicente Bonet 25'50 pts.; D. Francisco Perez, 117'70 pts.; D. Antonio Dominguez 34 pts.; D. Ismael Roses 568 pts.; Papeleria Vila 59 pts.; D. José Gaudia Linares 700 pts.; Dª Maria Perez 75 pts.; D. German Garcia 100 pts.; D. Parcual Martinez 110 pts.; D. Vicente Borouat 285 pts.; D. Francisco de Paula 800; D. José Morell 210 pts.; D. Camilo Abad 500 pts.; Dª Leonor Pastor 225 pts.;

Igualmente se acordó por unanimidad aprobar y dar la conformidad para que en su dia puedan abonarse por la Depositaria de este Municipio, las facturas siguientes: Dª Maria Perez Martinez 75 pts.; D. Jeronimo Calatayud 141'50 pts.; Dª Maria Perez 75 pts.; D. Francisco Vila 150 pts.; D. Germán Garcia 50 pts.; D. Enrique Ferri 43'80 pts.; Hermandad Sta. Mujer Veronica 50 pts.; Papeleria Vila 156'72; Editora Nacional 333 pts.; D. Juan Hernandez 60 pts.; D. Jeronimo Calatayud 100 y 100 pts.; D. Fernando Pastor 61'40 pts.; D. Fernando Pastor 62'40 pts.; D. Fernando Pastor 11 pts. y 16 pts.; D. Fernando Osés, 8145 pts.

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se declaró levantada la sesión siendo la hora de las veintidos y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes, con el Sr. Alcalde y conmigo de que certifico.

Salvador Forner — Valeriano Perez

Miguel Molto — Jeronimo Calatayud

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Acta de la sesión extraordinaria del día 22 de Enero de 1948

Señores Asistentes
Alcalde
D. Salvador Torregrosa Miró
Gestores
D. Valeriano Perez Pastor
D. Miguel Moltó Jordá
Secretario
D. Germinio Cristóbal Buenaventura

En Gayanes a veintidos de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte convenida a tal efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los señores gestores cuyos nombres al márgen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Torregrosa Miró quien declaró abierta la sesión, la cual dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Aprobación del presupuesto de 1948.

Seguidamente se procedió a la discusión y aprobación del del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1948 cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiendose llenado las demas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordandose en definitiva y por unanimidad absoluta aprobar el presupuesto que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts.
	= PRESUPUESTO DE GASTOS =	8.245	"
1	Obligaciones generales	200	"
2	Representación municipal	2.950	"
3	Vigilancia y seguridad	9.670	"
4	Policía urbana y rural	150	"
5	Recaudación	9.400	"
6	Personal y material de oficinas	250	"
7	Salubridad e higiene	25	"
8	Beneficencia	325	"
9	Asistencia social	130	"
10	Instrucción pública	1.000	"
11	Obras públicas	—	"
12	Montes	4.305	"
13	Fomento de los intereses comunales	—	

Suma y sigue.....

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts.
	Suma anterior		
14	Servicios municipalizados	—	
15	Mancomunidades	2.016	93
16	Entidades menores	—	
17	Agrupación forzosa del municipio	1.261	20
18	Imprevistos	200	—
19	Resultas	—	—
	Total del Presupuesto de Gastos	40.129	29
	= PRESUPUESTO DE INGRESOS =		
1	Rentas	90	"
2	Aprovechamiento de bienes comunales	500	"
3	Subvenciones	—	"
4	Servicios municipalizados	—	"
5	Eventuales y extraordinarios	505	—
6	Arbitrios con fines no fiscales	300	"
7	Contribuciones especiales	—	
8	Derechos y Tasas	12.210	"
9	Cuotas, recargos y participaciones en los tributos del Estado	— 2.100	"
10	Imposición municipal	26.224	"
11	Multas	200	"
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15	Resultas	"	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	40.129	29
	Resúmen		
	Importan los gastos por todos conceptos	40.129	29
	id. los ingresos por id. id.	40.129	29

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por termino de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, pudiendo interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones

En este estado y, después de tomado el acuerdo anteriormente mencionado y, como quiera que no hubiese otros asuntos de que tratar el Señor Alcalde, declaró terminada la sesión, siendo la hora de las veintiuna y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Salvador [illegible] Valeriano [illegible]

Miguel Molto

Jerónimo Calatayud

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 22 de Febrero de 1948

Señores asistentes

Alcalde

D. Salvador Corregrosa Miró

Gestores

D. Valeriano Pérez Porter

D. Miguel Moltó Jordá

Secretario

D. Jerminio Calatayud Bruguat

En Gayanes a veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte, previamente convocada a tal efecto y comunicado por medio de citación practica en forma legal, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, los Sres. gestores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró, quien declaró abierta la sesión la cual dió comienzo con la lectura del acta de la anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y legislación publicada, acordandose por unanimidad que tanto a la una como a la otra se les diera el más exacto cumplimiento.

Designando Comisionado para percibir Cupo Compensación

Asi mismo se hizo constar el anuncio publicado en el B. O. de la provincia, por la Depositaria Pagaduria de la Delegación de Hacienda en el que aparecia el Ayuntamiento de Gayanes para percibir la cantidad que le correspondia por el 3º y 4º trimestres de 1947; la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó designar al auxiliar de Secretaría D. Juan Fernandez Miró para que en su calidad de Comisionado procediera a retirar la referida cantidad y a tal efecto y, con el fin de que le sirviera de precaución, se le proveyese del oportuno certificado de la presente acta en el que se hace constar el nombramiento para la misión que se le confiere.

En este estado y no habiendo otros asuntos que resolver, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y extendiendose de la misma la presente acta que firman todos los señores concurrentes, con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, de que certifico

Salvador Corregrosa

Valeriano Pérez

Miguel Moltó

Jerminio Calatayud

ALDIA MUNICIPAL GAYANES

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 28 de Febrero de 1948

Señores asistentes

Alcalde

D. Salvador Corregrosa Miró

D. Gestores

D. Valeriano Perez Pastor

D. Miguel Molto Jordá

Secretario

D. Jeronimo Catalayud Bunavit

En Gayanes a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte, convenida a tal efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron los señores gestores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró, quien declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Secretario, se dió cuenta de la correspondencia recibida y legislación publicada acordandose por unanimidad que tanto a una como a otra se les diera su más exacto cumplimiento.

Cese Vigilante nocturno, D. Santiago Ruiz Velázquez

Acto continuo y por el Sr. Alcalde, se expuso que el vecino de esta, D. Santiago Ruiz Velazquez había presentado la dimisión de su cargo de Vigilante nocturno y la Comisión Gestora, tomando en consideración la ya avanzada edad de dicho Sr. que no le permite desempeñar como es debido, las obligaciones inherentes a su cargo, acordó por unanimidad aceptarle la dimisión, requiriendole para que entregue cuantos objetos tenga facilitados por el Ayuntamiento, para el cumplimiento de las funciones del cargo en que cesa.

Nombramiento vigilante nocturno, D. José Verdú Tomás

Igualmente acordó nombrar interinamente para el cargo de Vigilante nocturno y con los mismos, sueldo, derechos y obligaciones del Vigilante saliente, a D. José Verdú Tomás, quien acepta seguidamente el nombramiento y a continuación se acuerda se le provea de la correspondiente credencial y en su dia se le entreguen los objetos que disponga el Vigilante que cesa.

En este estado y no habiendo otros asuntos que resolver, por el Sr. Alcalde Don Salvador Corregrosa Miró, se declaró terminada la presente sesión, siendo la hora de las veintiuna y ordenando que de la misma se extienda presente que firman todos los señores concurrentes, con

el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, de que certifico

Salvador Corregroza — Valeriano Peres

Miguel Molto — Terminio Calatayud

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 4 de Marzo de 1948

Señores Asistentes

Alcalde

D. Salvador Corregroza Miró

Gestores

D. Valeriano Peres Pastor

D. Miguel Molto Jordá

Secretario

D. Terminio Calatayud Bueno

En Gayanes a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las horas de las veinte, convenida a tal efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron los señores gestores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregroza Miró, quien declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Secretario se dió lectura a la correspondencia y legislación que una vez enterada por la gestora se acordó se diera tanto a una como a otra, un más exacto cumplimiento.

Cese como Recaudador de Arbitrios de D. Juan Fullana y nombramiento de D. Victoriano Rostán Arcayna. ———

Acto continuo y por el propio Sr. Alcalde se puso de manifiesto, la conveniencia de regularizar la recaudación de arbitrios de este municipio que hasta la fecha era llevada por el vecino a Muro del Alcoy D. Juan Fullana Llorca pero como quiera que la avanzada edad del mismo no le permitía llevar a efecto la recaudación con la regularidad conveniente, lo cual redundaba en el perjuicio manifiesto de la buena marcha administrativa del Ayuntamiento y, por otra parte el descubierto que había por parte de algunos contribuyentes morosos se elevaba a una considerable suma por todo lo cual procedía se requiriese al mencionado Sr. Fullana a fin de que presentase el papel pertinente de cobro que tuviese en su poder a fin de efectuar con el mismo una liquidación definitiva. La Comisión gestora, tomando en consideración la acertada proposición del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad, el cese como Recaudador de Arbitrios de Don Juan Fullana Llorca

y que con el fin de no parar la marcha recaudatoria de los arbitrios municipales, se procediera la facturación del papel pendiente de ingreso, al Sr. D. Victoriano Rostán Arcayna, a quien se nombra, interinamente como recaudador de arbitrios para la cobranza voluntaria, sin perjuicio de nombrarle asi mismo agente ejecutivo para la cobranza por la vía de apremio, de todo el papel pendiente de cobro que pudiera existir en la actualidad y que a tal efecto se procediera a publicar los correspondientes edictos.

En este estado y, no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veintiuna y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Corregrosa

Victoriano Rostán

Miguel Molló

Germinio Catalayud

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 5 Noviembre 1948

Señores asistentes

Alcalde

D. Salvador Corregrosa Miró

Gestores

D. Valeriano Perez Pastor

D. Miguel Molló Jordá

Secretario

D. Germinio Catalayud Benavent

En Gayanes a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte convenida al efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron los señores gestores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró, quien declaró abierta la sesión, la cual dió comienzo por la lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Subsanando reparos presupuesto ordinario.

Seguidamente y por el Sr. Secretario se dió conocimiento a la gestora de una providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda oponiendo reparos para la aprobación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1948. La Comisión gestora, enterada de su contenido por unanimidad acordó lo siguiente:

1º Modificar las consignaciones que figuran en el capítulo 15, artículo 11 que deberán ser fijadas en la siguiente cuantía: Para pago del cupo al Instituto provincial de Sanidad, pts. 802'59; Para pago del Cupo al Patronato Nacional antituberculoso, pts. 200'65.- Haber del Farmacéutico, pts. 223'00, y gratificación al mismo pts. 121'65.- Haber del practicante, pts. 189'00.- Quinquenios al mismo, pts. 108'00.- Haber de la Matrona pts. 189'00 y gratificación a la misma, pts. 108'00.- Al Veterinario por reconocimiento de cerdos, pts. 470'00.- Igualmente se acordó rectificar la parte 2ª del Capítulo 6º, artículo 11, entendiéndose referida al recargo del 10% sobre consumiciones en cafés, bares y similares, debiendo rectificarse como queda dicho.- Dejar subsistente la consignación referente a la prestación personal, toda vez que según el espíritu del artº 148 del Decreto de 25 de Enero de 1946, se aplicará a la construcción de caminos y reparación de los existentes, de urgente necesidad, así como a la reparación del edificio destinado a Casa Ayuntamiento en la parte más ruinosa del mismo.- Así mismo se acordó se remitiera certificado expresivo del B.O. que publica la exposición al público del presupuesto que nos ocupa y, finalmente, levantar acta de la presente sesión remitiendo copia literal certificada de la misma a la Jefatura provincial de Administración local, así como las relaciones que resulten modificadas y un ejemplar numérico por capítulos y artículos, tal como quedan fijadas todas las partidas del referido presupuesto, tanto de gastos como de ingresos.

En este estado y, no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se declaró levantada la sesión siendo la hora de las veintiuna y extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores concurrentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Sampere — Valeriano Gonzalez

Miguel Molto — Germán Casanova
Srio.

ALCALDIA MUNICIPAL ★ OLVANES ★

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 2 de Diciembre de 1948

Señores asistentes

Alcalde

D. Salvador Torregrosa Miró

Gestores

D. Valeriano Perez Pastor

D. Miguel Molló Jordá

Secretario

D. Germinio Catalayud Benavent

En Gayanes a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte, convenida al efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores gestores cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Torregrosa Miró quien declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Secretario se dió conocimiento de la correspondencia recibida y de la legislación publicada, y la gestora despues de darse por enterada, acordó por unanimidad se diera tanto a una como a otra su más exacto cumplimiento.

Acto continuo y por el Sr. Alcalde se expuso a la Comisión gestora que, como era de todos bien conocido el patrimonio municipal de Gayanes era muy pobre de por si y se estaba en el caso de estudiar con todo cariño e interés, la forma de incrementarlo para que sin perjudicar en lo más mínimo el interés particular de cada vecino de Gayanes se beneficiase en los de la municipalidad.

Plantacion de Chopos

Expuso que el monte de propios denominado "Benicadell" catalogado al nº 15 en el Distrito Forestal no permitia se procediese en el mismo a la repoblación forestal por lo cual solamente se aprovechaba del mismo la menguada renta que producia la escasa producción de esparto y por lo tanto y, tomando en consideración que el cauce de los diferentes barrancos que discurren por el término municipal de Gayanes estaba sin aprovechar ya que los mismos, solamente se producia maleza y junqueras, estimaba que por parte del Ayuntamiento y, por su cuenta y razón debia explotarse mediante la plantación de chopos que en su dia proporcionase un considerable y saneado ingreso con el que podría atenderse, en parte al sinnumero de atenciones que requiera la buena marcha de un municipio en cuanto a sus múltiples necesidades se refiere, la

Comisión Gestora, tomando en cuenta la acertada propuesta la aceptó por unanimidad, con todo calor, acordando se procediese en el tiempo oportuno a formalizar el expediente adecuado y una vez cumplidas todas sus formalidades iniciar los trabajos del caso.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y ordenando que se levantara de la misma la presente acta que firman todos los señores concurrentes, con el Sr. Alcalde y conmigo, de que certifico

Salvador Torregrosa — Valeriano Perez

Miguel Molló — Herminio Calatayud

Acta correspondiente al dia 24 del mes de Diciembre de 1948

Señores asistentes

Alcalde

D. Salvador Torregrosa Nini

Gestores

D. Valeriano Perez Pastor

D. Miguel Molló Jordá

Secretario

D. Herminio Calatayud Burguet

En Gayanes a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte convenida a tal efecto, previa convocatoria practicada en forma legal, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores gestores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Torregrosa Nini, quien declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Transferencia de Crédito.

Por el propio Sr. Alcalde se puso de manifiesto que la presente sesión tenía como única finalidad la de legalizar la buena marcha administrativa de la contabilidad municipal y la Comisión Gestora, vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de diecioche de Diciembre en curso.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están

afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especiales disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos III, IV y V del Título 8º de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que se fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.				Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1º	7º	1º	63	12	63	12			1º	7º	2º			371	84		
1º	8º	1º	39	35	39	35			1º	8º	2º			90	"		
1º	8º	3º	121	"	121	"			4º	1º	1º			418	55		
1º	10º	3º	168	"	168	"			5º	2º	1º			400	35		
1º	10º	5º	100		100	"			6º	1º	1º			2.500	"		
4º	1º	2º			200	"			6º	1º	5ª			419	50		
4º	1º	3º			150	"			9º	3º	2º			77	42		
4º	5º	1º			2812	02			13º	3º	1º			1.320	66		
4º	5º	2º			1300	"			17º	11º	1º			72	77		
11º	6º	1º			120	"			18º	11º	1º			849	58		
11º	1º	1º			500	"											
11º	3º	1º			500	"											
17º	11º	2º			447	20											
					6.520	69								6.520	69		

Seguidamente se procedió a la aprobación de las siguientes facturas; A Papelería Vila 40'60 pts.; D. Silvestre Vicent 1.000 pts.; Dª Lourdes Pastor 125 pts.; D. Vicente Gariana 350 pts.; D. Antonio Bolinda 132'65 pts.; Al mismo anterior 52, 13'30 y 24 pts.; D. Agustín Sorenech 35'80 pts.; D. José Antón 112 pts.; D. Miguel Abad 25 pts.; D. Silvestre Vicent 300 pts.;

Aprobación de facturas

D. Salvador Martinez 250 pts.; Colegio provincial Secretarios 50 pts.; D. Gerardo Ruiz 300 pts.; D. Enrique Ferri 30 pts.; Consultor de los Ayuntamientos, 60 pts.; Papeleria Vila 81'95 pts.; D. Camilo Abad 300 pts.; D. Vicente Lopez 7'50; D. José Gandia 219 pts.; Papeleria Vila 266'75 pts.; Cruz Roja 125 pts.; D. Juan Hernandez 115 pts.; D. Francisco Perez Jurá 35 pts.; D. Francisco de Paula 600 pts.; D. José Gadea 1100 pts.; D. German Garcia 100 pts. D. Miguel Catalá 75 pts.; Consultor de los Ayuntamientos 11'50 pts.; Papeleria Vila 179'05 pts.; D. Miguel Abad 25 pts.; D. Leonor Pastor 350 pts. Dª Julia Perez Pastor, por cal y jornales 100 pts.; A Dª Julia Perez Pastor 150 pts.; A D. Germán García Perez 50 pts. Al anteriormente indicado 90 pts.; A D. Juan Hernandez Niró, por socorro a pobres transeuntes 22 pts.; Al mismo anterior, por material de oficina 30'90 pts.; Al mismo, por viajes a la Caja de Recluta 100 pts.; A D. Antonio Bolinda Guiesta 73'05 pts.; Al anteriormente indicado 205'25 pts.; A D. Vicente Galiana Galiana 350 pts.; A D. Jeruminio Calatayud Benavent por confeccionar documentos cobratorios 100 pts.; Al anteriormente indicado, por rectificación padrón de vecinos 100 pts.; A D. Modesto Perez Carrasó 330 pts.; D. Salvador Corregrota Niró por viajes oficiales 72 pts.; A D. Francisco Perez Jurá 333'85 pts.; A D. Fernando Pastor Velazquez 18'75 pts.

En este estado y no habiendo otros asuntos que resolver, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Corregrota — Valeriano Sanz

Miguel Molló — Jeruminio Calatayud

AYUNTAMIENTO ALCOLEA

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 26 de Diciembre de 1948

Señores Concurrentes

Alcalde

D. Salvador Corregrosa Miró

Gestores

D. Saturiano Pérez Pastor

D. Miguel Molto Jordá

Secretario

D. Jerónimo Calatayud Benavent

En Gayanes a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró se constituyó la Comisión Gestora en las Casas Capitulares compuesto de los señores Concejales que al márgen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1949, cuyo proyecto ha sido formulado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado las formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Aprobación presupuesto 1949

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts.
1	Obligaciones generales	7.167	21
2	Representación municipal	500	—
3	Vigilancia y seguridad	3.000	—
4	Policía urbana y rural	9.620	—
5	Recaudación	150	—
6	Personal y materiales de oficina	12.600	—
7	Salubridad e higiene	250	—
8	Beneficencia	25	—
9	Asistencia social	622	—
10	Instrucción pública	130	—
11	Obras públicas	1.000	—
	Suma y sigue		

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts.
	Suma anterior		
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	5.045	-
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	3.135	57
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupación forzosa del municipio	886	79
18	Imprevistos	223	91
19	Resultas		
	Total del Presupuesto de Gastos	44.355	48
	Presupuesto de Ingresos		
1	Rentas	90	-
2	Aprovechamientos de bienes comunales	500	-
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	315	83
6	Arbitrios con fines no fiscales	1.100	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Derechos y Tasas	12.210	"
9	Cuotas, recargos y participaciones en los tributos nacionales	2.579	88
10	Imposición municipal	27.359	77
11	Multas	200	"
12	Mancomunidades		
13	Entidades menores		
14	Agrupación forzosa del municipio		
15	Resultas		
	Total del Presupuesto de Ingresos	44.355	48
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	44.355	48
	Id. los ingresos por id. id.	44.355	48

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por termino de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en union de las reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Con lo cual, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente que suscriben los señores concurrentes que constituyen la totalidad de los miembros que integran la Comisión gestora de este Municipio, de todo lo cual, como Secretario certifico

Salvador Corregrosa — Valeriano Gomez

Miguel Moltó — Fermin Calatayud

AYUNTAMIENTO DE GAYANES — ALCALDIA MUNICIPAL

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 5º Enero 1949

Señores asistentes

Alcalde

D. Salvador Corregrosa Miró

Gestores

D. Valeriano Perez Pastor

D. Miguel Moltó Jordá

Secretario

D. Fermin Calatayud Buavent

En Gayanes a primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veinte convenida a tal efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los señores gestores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró quien declaró abierta la sesión que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Delegando a D. Juan Hernandez Miré para cobro Cupo de Compensación

Seguidamente y por el Sr. Secretario se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones contenidas en los boletines oficiales haciendo especial mención del particular contenido en los BB. OO. de esta provincia, números 4 y 5 correspondientes a los días 7 y 8 del mes de Enero en curso por los cuales aparecía

el Ayuntamiento de Gayanes relacionado a fin de que designara la persona que en representación del mismo, procediese a retirar las cantidades que le corresponden por el concepto de "Cupo de Compensación" en la forma siguiente: ——

Cupo definitivo correspondiente al ejercicio de 1946 - - - - - - - - - - - - - - - - - - 3.619'36 pts.

Cupos anticipables correspondientes a los trimestres 1º, 2º, y 3º de 1948 - - - - - - - - - 11.798'25 pts.

Total - - - - - - - 15.417'61 pts.

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó nombrar al Oficial de Secretaría D. Juan Fernández Miró a los efectos de que, en representación de este Ayuntamiento, procediera a hacerse cargo de la indicada cantidad, presentando a tal efecto el oportuno certificado que como a tal le acreditase ante la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda.

En este estado, y no habiendo otros asuntos que resolver, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores concurrentes, con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, de que certifico

Salvador Corregrosa — Valeriano Pérez — Miguel Moltó — Germinio Catalayud

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 6 de Febrero de 1949

Señores Asistentes

D. Salvador Corregrosa Miró = Alcalde

Concejales

D. Valeriano Pérez Pastor
D. Miguel Moltó Jordá
D. Simeón Beneyto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Beneyto Corregrosa

Secretario

D. Germinio Catalayud Buenavent

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Gayanes a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos los señores anotados al márgen, Concejales proclamados o designados según las normas del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 y en las respectivas representaciones que más abajo se señalan, al objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento

conforme determina la citada disposición en su artículo 48 y artículo 1º del Decreto de 21 de Enero de 1947, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró y siendo la hora de las diez, se declaró abierta la sesión.

Proclamando Concejales

Seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación se dió lectura a la certificación de la Junta Municipal del Censo Electoral, por la que resulta que las elecciones verificadas al efecto, fueron proclamados Concejales por este municipio, los señores siguientes:

Para el tercio familiar

D. Valeriano Peres Pastor y Don Miguel Moltó Jorda

Para el tercio de Representación Sindical

Don Simeón Beneyto Pastor y Don Juan Jordá Pastor

Para el tercio de Entidades Económicas, Culturales o Profesionales

Don Vicente Galiana Galiana y Don Juan José Beneyto Corregrosa

Estando presentes al acto los señores citados, todos los que al márgen se detallan, componentes del número suficiente que determina el artículo 49 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, el Sr. Alcalde declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento, según lo determinado en la repetida disposición.

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a los señores presentes y nombrados Concejales, los que prometieron defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio de España, y de lealtad al Jefe del Estado.

Acto seguido, no teniendo que resolver el Ayuntamiento ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, por ser éstas conformes a las disposiciones vigentes, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 49 del Decreto repetido.

Cumplimentado cuanto se determina en el artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, en concordancia con la Base sexta de las de Régimen Local aprobadas por la Ley de 17 de Julio de 1945, el Sr. Alcalde designó para teniente de Alcalde al Concejal

D. Valeriano Pérez Pastor.

Por último se acordó: que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de que yo, el Secretario, certifico.

Salvador Corregrosa — Valeriano Pérez — Miguel Moltó

Simeón Benedito

Juan J. Benito — Juan Jordá

Vicente Galiana — Herminio Calatayud

Diligencia.- Para hacer por la misma constar que la sesión correspondiente al día 24 de Febrero de 1949 no se celebró por falta de asuntos que resolver en la misma.

Y para que conste lo firmo en Gayanes a 24 de Febrero de 1949.

Herminio Calatayud

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al día 3 de Marzo de 1949

D. Salvador Corregrosa Miró
D. Valeriano Perez Pastor
D. Miguel Moltó Jordá
D. Simeón Beneyto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Beneyto Corregrosa
Secretario
D. Herminio Calatayud Buavent

En Gayanes a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las veinte convenida al efecto previa convocatoria practicada en legal forma se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora indicada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se dió cuenta a la Cor-
Distribución de Fondos poración de la correspondencia recibida y legislación publicada. La Cor-
poración se dió por enterada acordandose por unanimidad se procediera al más
exacto cumplimiento.

Seguidamente fué presentada por el Sr. Secretario la distribución
de Fondos correspondiente al presente mes la cual hallada conforme, fué aprobada
por unanimidad.

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Al-
calde dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintiuna y levan-
tandose de la misma de presente acta que firman todos los señores con-
currentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

Salvador Fonquer — Miguel Molto — Juan Forcada

Juan J. Benito — Valeriano Serra

Vicente Galván

Geruimo Galafassi

Diligencia.- Para hacer por la misma constar que las se-
siones correspondientes a los dias 28 de Abril y 5 de Mayo del año en
curso no se han celebrado por falta de asuntos que resolver en la mis-
ma.

Y para que conste y a los debidos efectos libro la presente en
Gayanes a veintitres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve

Geruimo Galafassi

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Acta de la Sesión correspondiente al dia veintitres de Mayo del año 1.949

Alcalde Presidente
D. Salvador Zorrogosa Miró
Concejales
D. Valeriano Perez Pastor
D. Miguel Molto Jordá
D. Senecio Benayto Pastor
D. Juan Jorda Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Benayto Zorrogosa
Secretario
D. Jeronimo Catalayud Buenavista

En Gaianes a veintitres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las veinte convenida a tal efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi el Secretario. Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dió conocimiento de la correspondencia y legislación quedando enterada la Corporación y acordandose su más exacto cumplimiento.

Cupo de Compensación

Acto continuo y visto el anuncio que publica el Sr. Depositario-Pagador de la Delegación de Hacienda, inserto en el Boletin Oficial de la Provincia número 112 correspondiente al dia dieciocho del mes en curso, en el que se relacionan los Ayuntamientos que han de percibir el Cupo de Compensación que corresponde a entrega a cuenta del primer trimestre de 1949, entre los cuales se encuentra este con la cantidad de treemil novecientas treinta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos Acordose por unanimidad nombrar al oficial de Secretaria de este Ayuntamiento D. Juan Fernandez Miró, para que se haga cargo de la referida cantidad y que a tal efecto se le provea del oportuno certificado acreditativo de la misión que se le confiere

En este estado y no habiendo otros asuntos que solucionar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y extendiendose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico

Salvador Zorrogosa

Miguel Molto

Juan Jordá

Valeriano Perez

Juan J. Benayto

Vicente Galiana

Jeronimo Catalayud

ALCALDIA MUNICIPAL GAIANES

Acta de la Sesión Correspondiente al dia 17 de Junio de 1949

Alcalde Presidente
D. Salvador Gongosta Miró
Concejales
D. Valeriano Perez Pastor
D. Miguel Molto Jordá
D. Simeón Benito Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Benito Gongosta
Secretario
D. Germinio Calatayud Buenavent

En Gayanes a diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las veinte se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, siendo la hora antes indicada previa convocatoria practicada en legal forma, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia y legislación dandose por enterados y acordandose que se le de su más exacto cumplimiento.

Acto continuo y por el Sr. Alcalde se expuso que debido a las circunstancias de la siega y trilla, se hacía preciso intensificar temporalmente el servicio de guardería a fin de evitar cualquier anomalía. La Corporación Municipal tomando en consideración las acertadas indicaciones del Sr. Alcalde acordó por unanimidad a D. Vicente Ruiz Alcaraz, con el haber diario de 17 pts. mientras dure la campaña.

Nombramiento de un segundo guarda rural para la temporada de siega y trilla

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico

Salvador Gongosta — Miguel Molto — Juan Jordá

Juan J. Benito — Valeriano Perez

Vicente Galiana

Germinio Calatayud

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Acta de la Sesión extraordinaria correspondiente al día 21 de Julio de 1949

Alcalde Presidente
D. Salvador Corregrosa Miró
Concejales
D. Valeriano Pérez Pastor
D. Miguel Bueso Jordá
D. Simeón Bueso Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Bueso Corregrosa
Secretario
D. Jerónimo Calatayud Buades

En Gayanes a veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veinte, convenida al efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró, los señores Concejales cuyos nombres al margen se dejan reseñados, asistidos del Secretario que suscribe.

El Sr. Alcalde prenombrado declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura efectuada por el Secretario, del acta de la sesión anterior que después de hallada en su todo conforme, sin discusión alguna fué aprobada por unanimidad.

Proponiendo la adquisición de la casa nº 7 de la C. Virgen del Carmen.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se expuso la conveniencia de que por el Ayuntamiento se procediese a la adquisición de la casa sita en este pueblo señalada con el número 7 de la calle de la Virgen del Carmen, colindante con la casa donde actualmente se encuentra la Casa Consistorial, ya que además de tratarse, ambos de edificios ruinosos podría proporcionar la probabilidad de construir en su día la Casa Ayuntamiento en las debidas condiciones.

Expediente declaración estado ruinoso casa sita en la C. de la Virgen del Carmen nº 7.

Seguidamente y por el propio Sr. Alcalde se expuso que el motivo principal de la Sesión obedecía a poner en conocimiento de la Corporación municipal, además de cuanto se deja expuesto en el párrafo anterior, el estado ruinoso en que se encontraba la casa sita en la Calle del Carmen, propiedad de los herederos de D. Santiago Pérez Coloñí, colindante con la Casa Ayuntamiento, lo cual a más del peligro que ofrecía de derrumbamiento, agravaba aun más el peligro en que, por su también estado ruinoso, se encontraba la Casa Consistorial, lo cual obligaba a que, para evitar toda clase de responsabilidad y en atención a las disposiciones existentes sobre el particular, se procediese a tomar las medidas oportunas para dejar a salvo las responsabilidades que pudieran alcanzar a la Autoridad local.

La Corporación municipal, enterada de la exposición hecha por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad, el que por la Secretaría del Ayuntamiento se procediese a incoar el oportuno expediente para la declara-

civil de edificio ruinoso por cuanto al inmueble de anterior mención se refiere.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintiuna y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Salvador Tomegrosa Miguel Molto Juan Jordá

Juan J. Benito Valeriano Perez

Vicente Galiana

Germinio Calatayud

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al 11 de Agosto de 1949

Alcalde Presidente
D. Salvador Tomegrosa Niño
Concejales
D. Valeriano Perez Pastor
D. Miguel Molto Jordá
D. Simeón Bueyto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Bueyto Tomegrosa
Secretario
D. Germinio Calatayud Bueno

En Gayanes a once de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las veinte convocados a tal efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Tomegrosa Niño a los efectos de tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Por el indicado Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el propio Sr. Alcalde se expuso la conveniencia de que por el Ayuntamiento se procediese a la adquisición de la casa sita en este pueblo, calle de la Virgen del Carmen número 7, colindante con la casa donde en la actualidad se halla

Adquisición casa de la C. Virgen del Carmen nº 7

instalado el Ayuntamiento ya que con ello se podría conseguir un local apropiado para poder llevar a efecto las obras correspondientes a fin de construir un edificio para Casa Consistorial, máxime tomando en consideración que por encontrarse dicho inmueble en estado ruinoso al igual que la Casa Ayuntamiento, practicando las obras oportunas, tendrían un mismo espacioso local. La Corporación Municipal oída la proposición del Sr. Alcalde acordó por unanimidad se practicasen las gestiones pertinentes a fin de adquirir dicho inmueble y al propio tiempo y, también por unanimidad se autorizó al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación realizara cuantas operaciones fueren necesarias a tal fin.

Interesar subvención para construir Casa Ayto.

Igualmente y tomando en consideración la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 9 del actual por la que se transmite la disposición del Ministerio de la Gobernación por la cual se anuncia la concesión de una ayuda económica para obras municipales consistente en el 60 % del coste total de la obra siempre que sea de las llamadas municipales entre las que se halla comprendida la construcción de casa Ayuntamiento que afecta a este pueblo y, siendo necesario para conseguir dicha ayuda el que se dirija al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación una instancia suscrita por el Sr. Alcalde interesando la concesión de la indicada subvención y a cuya instancia hay que acompañar un ejemplar del proyecto de la obra, compuesto de planos, memoria y presupuesto, firmada por técnico competente así como un certificado del Interventor de fondos municipales, haciendo constar el estado de la hacienda municipal y justificando que cuenta el Ayuntamiento con el 40 % necesario para poder llevar a cabo la obra, la Corporación, por unanimidad acordó, el que por la Secretaría de este Ayuntamiento se procediese a cumplimentar dichos requisitos y al propio tiempo encomendar al Arquitecto D. Joaquín Aracil Aznar, la confección del proyecto de la obra con sus correspondientes planos, memoria y presupuesto para la construcción de la Casa Ayuntamiento, con aprovechamiento de materiales, pago de contribuciones especiales, si fuera posible, y prestación personal. Igualmente que el Secretario de la Corporación se encargase de estudiar las condiciones económicas para llevar a

cabo la ejecución del presupuesto extraordinario, según los medios económicos de que en la actualidad dispone el Ayuntamiento, el valor del solar, los materiales de que dispone, la aportación del 60 % del Estado, según la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil que anteriormente se menciona y la diferencia para nivelar el 40 % restante por medio de un empréstito por un plazo máximo de 5 a 10 años, previa consulta con el Banco de Crédito local. Enterada la Corporación, accedió a la propuesta del Sr. Alcalde.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las hora de las veintiuna y treinta minutos y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, de que certifico.

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Salvador Sampere

Miguel Molto

Juan Jordán

Juan L. Benito

Valeriano Sora

Vicente Aranda

Germinio Calatayud

Acta de la sesión extraordinaria del día 20 de Agosto de 1949

Alcalde Presidente
D. Salvador Torregrosa Miró
Concejales
D. Valeriano Pérez Pastor
D. Miguel Moltó Jordá
D. Simeón Benejío Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Benejío Torregrosa
Secretario
D. Jerónimo Cascant Guarnet

En Gayanes a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las hora de las veinte, señalada al efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, los señores Concejales cuyos nombres al márgen se expresan.

Por el Sr. Alcalde Don Salvador Torregrosa Miró se declaró abierta la sesión que dió principio por la lectura que el infrascrito Secretario hizo del acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y legislación recibidas, quedando enterada la Corporación y acordando que a la misma se le de el más exacto cumplimiento.

Designando Comisionado para percibir el Cupo de Compensación.

A continuación y, por el propio Secretario se leyó un anuncio de la Depositaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia por la que se indica que puede el Ayuntamiento retirar el anticipo del cupo de compensación correspondiente al segundo trimestre del año en curso. La Corporación municipal, enterada del contenido de dicho anuncio, acorda, por unanimidad, designar a D. Juan Hernandez Miró para que en comisión de servicio y representando a este Municipio, procediese a retirar la cantidad de 3.932'75 pts. que correspondia percibir y que, a tal efecto, se estudiara un certificado de dicho extremo como credencial.

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y treinta minutos y levantandose de la misma la presente acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, certifico

Salvador Torregrosa

Juan J. Benejío

Vicente Galiana

Jerónimo Cascant

Diligencia. Para hacer por la misma constar que en el lapso de tiempo mediante entre el veinte de Agosto y la fecha de la presente diligencia, no se ha celebrado sesión alguna, por falta de asuntos a tratar en la misma.

Gayanes 24 de Octubre de 1949

V.º B.º
El Alcalde

J. Concejal

Germán Calatayud

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 24 Octubre 1949

Alcalde Presidente
D. Salvador Corregrosa Miró
Concejales
D. Valeriano Pérez Pastor
D. Miguel Moltó Jordá
D. Simeón Beneyto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Beneyto Corregrosa
Secretario
D. Germán Calatayud Benavent

En Gayanes a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las veinte señalada a tal efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan.

Siendo la hora antes indicada por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Secretario del Ayuntamiento se dió cuenta de la correspondencia recibida y legislación publicada dandose la Corporación por enterada y acordando su más exacto cumplimiento.

Cobro lupo compensación trimestres 1º, 2º y 3º del año 1949

Acto continuo y por el propio Secretario se dió lectura al anuncio publicado por la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia por el que se hace saber que Ayuntamiento de corresponde retirar la cantidad de 6.292'40 pts. por los trimestres primero, segundo y tercero del año en curso, la Corporación municipal acordó por unanimidad, designar a tal efecto, al auxiliar de Secretaría D. Juan Fernandez Miró

y que a tal efecto se le provea del oportuno certificado del presente acuerdo a fin de que le sirva de credencial.

Transferencia de crédito.

Seguidamente y, vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintidos de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento:

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos III, IV y V del Título 3º de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Pts.	Cts	Pts.	Cts.	Pts.	Cts				Pts.	Cts	Pts.	Cts	Pts.	Cts.
1º	2º	3º	398	"	55	"	343	"	1º	2º	1º	935	64	9	"	944	64
4º	5º	1º	7300	"	2240	"	5060	"	1º	2º	2º	744	48	7	"	751	48
4º	5º	2º	1300	"	1300	"	"	"	1º	7º	1º	740	"	60	"	800	"
7º	2º	1º	100	"	50	"	50	"	1º	7º	2º	430	"	55	"	485	"
7º	6º	1º	150	"	100		50	"	1º	9º	1º	120	65	120	"	240	65
11º	1º	1º	500	"	300	"	200	"	1º	10º	4º	100	"	40	"	140	"
11º	3º	1º	500	"	300	"	200	"	4º	1º	1º	850	"	150	"	1000	"
17º	VIº	2º	557	"	223	60	335	40	4º	1º	2º	150	"	50	"	200	"
					4568	60			6º	1º	5º	800	"	400	"	1200	"
									9º	3º	2º	222	"	30	"	252	"
									9º	3º	8º	200	"	1250	"	1450	"
									9º	4º	1º	75	"	500	"	575	"
									13º	3º	1º	4600	"	840	"	5440	"
									17º	VIº	1º	327	74	21	56	349	35
									13º	VIº	1º	223	91	390	"	613	91
									5º	2º	1º	150		646	04	796	04
														4.568	60		

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto en armonía con el número 3 del artículo 236 del mismo.

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintiuna y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los señores concurrentes con el señor Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

Salvador Gonzalez — Valeriano Sierra

Juan J. Benito

Vicente Galván

Geruinio Carafayan

Diligencia Para hacer por la misma constar que durante el periodo de tiempo mediante entre el 24 de octubre de 1949 hasta el 29 de diciembre del propio año, no se ha celebrado sesión alguna por falta de asuntos a tratar.

Gayanes 29 de Diciembre de 1949

Vº Bº

El Alcalde

J. Gonzalez

Geruinio Carafayan

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 29 de Diciembre de 1949

Alcalde Presidente
D. Salvador Corregrosa Miró
Concejales
D. Valeriano Perez Pastor
D. Miguel Moltó Jordá
D. Simeón Bueyto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Bueyto Corregrosa
Secretario
D. Jerminio Calatayud Buenvent

En Gayanes a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las horas de las veintidos, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró, los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan.

Siendo la hora antes indicada, convocados al efecto previa convocatoria practicada en legal forma, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación de facturas.

Seguidamente y por el Secretario - Interventor fueron presentadas a la aprobación las siguientes facturas: Al Sr. Cura Párroco, resto gratificación fiestas religiosas 519 pts.; Suministro fluido eléctrico y material para alumbrado 800 pts.; A la imprenta Sirpania 36'75 pts.; Papelería Vila por material de oficinas 234'75 pts.; A Papelería Vila por material Censo Electoral 90 pts.; A la revista de legislación de abastecimientos y transportes 24'80 pts.; Por material de quintos 25'50 pts.; A D. Juan Hernandez Miró, por material de oficinas 20 pts.; Al mismo por viaje a Alicante en comisión de Servicios 75 pts.; Por material oficina suministrado por D. Antonio Dominguez 46 pts.; Director Banda de Musica 1.650 pts.; A la Cruz Roja Nacional 125 pts.; Por Clandones para concurrencia a los actos religiosos 225 pts.; Por palmas para la Festividad del Domingo de Ramos 90 pts.; A D. Juan Hernandez Miró por comisión servicio 73 pts.; A papelería Vila 170 pts.; Por colocación cristales en el Ayuntamiento 25 pts. Por libros para la Biblioteca municipal 154 pts.; A D. Tomás Caballero por material de oficinas 65 pts.; A D. Miguel Abad por impresos para oficinas 75 pts.; Por gratificación Banda de música 1.500 pts.; A D. Antonio Bolinda por fluido electrico 103'10 pts.; Al mismo por material electrico 29'50 pts.; A D. Juan Hernandez Miró por viaje a la Capital 37 pts.; A Papelería Vila por material oficina 189 pts.; A D. Enrique Ferri por material oficina 30 pts. A D. Vicente Vidal por Clandones comunidades religiosas 212'10 pts.; Por

fuegos artificiales para fiestas 1.000 pts.; A D. Juan Fernandez Miró por material de oficinas 44'90 pts.; A D. Miguel Abad Ferrera por impresos para oficinas 12 pts.; A Imprenta Hispania por material oficinas 38 pts.; A D. Juan Fernandez por viaje a Alicante 40 pts.; A Papelería Vila por material de Oficinas 65 pts.; Por Blandones para los actos religiosos 187'50 pts.; A D. Joaquín Aracil por reconocimiento estado ruinoso Casa Consistorial 300 pts.; Por limpieza del Grupo Escolar 150 pts.; A la misma por limpieza de la Casa Consistorial 150 pts.; A D. Enrique Ferri por limpieza máquina de escribir 68'80 pts.; A D. Salvador Molines reparación Grupo Escolar 115 pts.; A D. Fernando Pastor por efectos timbrados 173'25 pts.; Por jornales limpieza vía pública 42 pts.; Por jornales reparación caminos vecinales 58 pts.; A D. Juan Fernandez por viaje a la Capital para resolver asuntos oficiales. La Corporación Municipal, examinadas las precedentes facturas, acordó por unanimidad proceder a la aprobación de las indicadas facturas

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo la hora de las veintitrés y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico

Valeriano Ferri

Salvador Sanchez

Juan L. Benito

Vicente Alcaraz

Terminio Lazaro Ayala
Srio

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Acta de la sesión extraordinaria del dia 5 de Enero de 1950

= Señores Asistentes =

= Alcalde =

D. Salvador Torregrosa Miró

Concejales

D. Valeriano Perez Pastor

D. Miguel Molto Jordá

D. Simeón Bueyto Pastor

D. Juan Jordá Pastor

D. Vicente Galiana Galiana

D. Juan José Bueyto Torregrosa

Secretario

D. Jerónimo Calatayud Benavent

En Gayanes a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a dar lectura al informe emitido por el Sr. Arquitecto D. Joaquin Aracil Armar, cuyo texto original se transcribe a continuación y que literalmente es del tenor siguiente:

Informe del Arquitecto D. Joaquin Aracil Armar.

" Don Joaquin Aracil Armar, Arquitecto del Colegio de Arquitectos de Valencia, Jefe del Servicio de Valoración Urbana de la provincia de Alicante, cumplimentando el encargo de esa Alcaldia, numero 214, de fecha 26 del corriente, para que emita informe sobre el estado de las fincas nº 3 y 5 de la Calle de la V. del Carmen, propiedad del Ayuntamiento de esta villa y de su colindante numero 7 de la misma calle, propiedad de los herederos de Santiago Perez Copori, = Certifico: = Que la casa numeros 3 y 5, propiedad del Ayuntamiento tiene su ingreso a la parte alta por el hueco señalado numero 3 de policia y a parte de la parte, digo, planta baja y un altillo por el hueco numero 5 quedando un local en planta baja destinado a detenidos preventivos cuyo acceso lo tiene por la fachada lateral de esta finca. = Toda la construcción tiene tres plantas en primera y segunda crujia y dos plantas en las dos crujias posteriores. = La planta baja de la parte de la finca señalada con el numero 3 está destinada a almacén de productos agricolas y la parte señalada con el numero 5 se destina a un anexo de las oficinas del Ayuntamiento. = La primera crujia tiene estado de ruina la primera planta sobre el zaguan de entrada, así como la parte central del segundo techo y toda la cubierta. = La se-

gunda crujía tan solo tiene útil el local del Archivo en la planta principal en una superficie aproximada de 9 metros cuadrados estando el resto de esta crujía en estado de ruina. = Las dos últimas crujías están totalmente en estado de inminente ruina, pues ya en parte se han hundido las bovedillas de yeso por rotura de los cabios, precisando colocar tablas para poder pasar con grave peligro por esta parte de la finca, cuya cubierta cubierta correspondiente está hunda en su totalidad (casi), llegandose al extremo de no poderse usar el retrete por haberse hundido la bovedilla que le precede y está roto y sin verter ni a pozo negro el tubo de bajada de las aguas negras, que en días de uso, caían sencillamente sobre el local de la planta baja de la cuarta crujía o establo de la finca. = En la parte superior de esta construcción existe un patio de luces sin ningún gravámen. = Si la finca descrita está en estado de ruina, en cuanto a su construcción, se hace constar que la pared medianera de la derecha entante es el campanario de la Parroquia de la villa, en perfecto estado de conservación y de gran espesor lo que hace que esta parte medianera quede asegurada por tiempo indefinido. = No ocurre otro tanto con la medianera de la casa numero 7, propiedad de los herederos de Santiago Perez Colporí, completamente desplomada, agrietada, con grave peligro de los apoyos de jácenas y vigas que hace preciso que esta parte sea totalmente derribada y reconstruida por mitad entre los propietarios de las fincas de que estamos hablando, o sea, entre el Ayuntamiento y los herederos antes citados. = La casa señalada con el numero 7 se encuentra totalmente en estado de inminente ruina por lo que precisa el inmediato derribo total; su inmediato desalojamiento por estar destinado a establo de cabras dentro del nucleo urbano, y sobre todo, por que en el día que ha girado la visita encontró el Arquitecto que suscribe cobijadas accidental y temporalmente una familia, compuesta de matrimonio y dos hijos, vecinos de Fuente Encarroz, que por toda habitación disponen de un cuarto cerrado bajo cubierta, sin ventilación di-

recha alguna con puerta de entrada desde el local que a la vez están los piensos con acceso directo sin puerta desde la planta baja, donde están las cabras y el estiercol que estas producen. Pero se dá el caso terrible de que a más de estas condiciones de tipo sanitario, que en modo alguno deben perdurar, existe el duro agravante de que el matrimonio y los dos hijos viven y duermen en una sola cama dentro del local sin ventilación alguna antes señalado, y dado además el estado de ruina inminente de la finca deben inmediatamente desalojar esta vivienda para evitar ulteriores y desagradables consecuencias.= Como consecuencia de todo lo expuesto el Arquitecto que suscribe, hace constar que en el plazo improrrogable de ocho dias debe proceder el Ayuntamiento al inmediato derribo de la parte de la finca de su propiedad correspondiente a las dos últimas crujias.= Al apeo de la cubierta y techos de la planta baja de la primera y segunda crujias.= Al apeo de la medianera con la casa colindante, número 7 de esta calle, con cargo por mitad entre ambas partes, y por último al derribo total de la casa nº 7 de esta calle, propiedad de los ya citados herederos, de D. Santiago Perez Coporí, en el improrrogable plazo de quince dias previo el desalojamiento de la familia que actualmente se cobija y la no menos rápida evacuación del establo de cabras.= Y para que asi conste y cumplimentando lo ordenado en el oficio antes citado, expido la presente certificación, en Gayanes, a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.= Firmado Joaquin Aracil.= Rubricado".

La Corporación Municipal enterada del informe que antecede, acordó por unanimidad que por la Secretaria del Ayuntamiento se incoe el oportuno expediente y que en virtud del mismo se de exacto cumplimiento a la proposición del Sr. Arquitecto D. Joaquin Aracil Alvar.

En este estado y no habiendo otros asuntos que resolver, por el Sr. Alcalde presidente se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y treinta minutos y levantandose de la misma la presente acta que despues de hallada conforme la firman todos los señores concejales, con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que cer-

tifico.

Salvador Tomás

Valeriano Pérez

Juan J. Benito

Vicente Galiana

Jerónimo Calatayud
Srio

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 5 de Enero de 1950

Señores Concurrentes

Alcalde

D. Salvador Torregrosa Miró

Señores Tenientes

D. Valeriano Pérez Pastor

Señores Concejales

D. Miguel Moltó Jordá

D. Simeón Benito Pastor

D. Juan Jordá Pastor

D. Vicente Galiana Galiana

D. Juan José Benito Torregrosa

Secretario

D. Jerónimo Calatayud Bonavent

En Gayanes, a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Torregrosa Miró se constituyó el Ayuntamiento en las Salas Capitulares, compuesto de los señores concejales que al márgen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1950, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Aprobación presupuesto 1950

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan detenidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts.
	Presupuesto de gastos		
1º	Obligaciones generales	7.603	10
2º	Representación municipal	500	"
3º	Vigilancia y seguridad	3.000	"
4º	Policía urbana y rural	10.734	"
5º	Recaudación	300	"
6º	Personal y material de oficinas	13.580	00
7º	Salubridad e higiene	300	"
8º	Beneficencia	1.028	65
9º	Asistencia Social	2.020	"
10º	Instrucción pública	1.360	"
11º	Obras públicas	200	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	5.045	"
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18º	Imprevistos	137	48
19º	Resultas	"	"
	Total del presupuesto de gastos	45.808	23
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	90	"
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	500	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	348	75
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.450	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	14.160	"

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts.
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.249	71
10.º	Imposición municipal	26.209	77
11.º	Multas	200	"
12.º	Mancomunidades	"	"
13.º	Entidades menores	"	"
14.º	Agrupación forzosa del municipio	"	"
15.º	Resultas	"	"
	Total del presupuesto de ingresos	45.808	23
	Importan los gastos por todos conceptos	45.808	23
	Id. los ingresos por id. id.	45.808	23

Así mismo se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Con lo cual la presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes que constituyen la totalidad de los miembros que integran la Corporación municipal, de todo lo cual, como Secretario, certifico

Saludor Gonzalez

Valeriano Gerez

Juan L. Benito

Germán Galiano

Cornelio Calatayud
Srio.

ALCALDIA MUNICIPAL OIYANBE

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al dia 9 de Febrero de 1950

Señores concurrentes

Alcalde

D. Salvador Corregra Miró

Concejales

D. Faciano Perez Pastor

D. Miguel Moctó Jordá

D. Simeón Bueyto Pastor

D. Juan Jordá Pastor

D. Vicente Galiana Galiana

D. Juan-José Bueyto Corregrosa

Secretario

D. Germinio Catalayud Buenavent

En Gayanes a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró.

Siendo la hora de las veinte señalada al efecto previa convocatoria practicada en legal forma, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la legislación publicada y correspondencia recibida acordandose por unanimidad darse por enterado y que se proceda por la Secretaria del Ayuntamiento, a dar a todo su más exacto cumplimiento.

Designando Comisionado para percibir Cupo de Compensación.

A continuación, por la Secretaria del Ayuntamiento, se dió cuenta de un anuncio publicado por la Secretaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta Provincia relativo al pago del "Cupo de Compensación" definitivo del ejercicio económico de 1947 el cual asciende a un total de 2.613'94 pts.- La Corporación Municipal, enterada del mismo, acordó por unanimidad comisionar al oficial auxiliar del Ayuntamiento D. Juan Fernandez Miró para que en nombre de la Corporación y representando a este Municipio procediera a retirar la cantidad indicada y que al efecto se le proveyera de un certificado expresivo de este acuerdo a los efectos de que le sirviera de credencial.

Aprobación de facturas.

Acto continuo se procedió a dar la conformidad a las siguientes facturas pagadas en el mes de Enero: Por suscripción a la revista "El Consultor de los Ayuntamientos", 62 pts.; por id. al Boletin Oficial del Estado" (1.er trimestre) 65 pts.; por material de oficina suministrado por la imprenta "La Contestana", 40 pts.; asi mismo fueron aprobadas para el presente mes de febrero, las facturas siguientes: Por suscripción a la revista "Legislación de Abastecimientos y Transportes" 24'80 pts.; Editorial Aranzadi 159'50 pts.; a papeleria Vila por

material de oficinas 76'25 pts.;

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes, con el Sr. Alcalde y conmigo, el Secretario, de que certifico.

Salvador Gompers

Valeriano Perez

Juan J. Benito

Vicente Galiana

Herminio Calatayud

Acta de la sesión ordinaria, correspondiente al día 23 de Febrero de 1950

Señores Concurrentes

Alcalde

D. Salvador Corregrosa Miró

Concejales

D. Valeriano Perez Pastor

D. Miguel Moeto Jorda

D. Simeón Beneyto Pastor

D. Juan Jordá Pastor

D. Vicente Galiana Galiana

D. Juan José Beneyto Corregrosa

Secretario

D. Herminio Calatayud Benavent

En Gayanes, á veintitres de febrero de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró.

Siendo la hora de la veinte señalada al efecto previa convocatoria practicada en legal forma, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, de la correspondencia recibida y de la legislación publicada acordando por unanimidad, darse por enterados y que a las mis-

mas se les dé por la Secretaria del Ayuntamiento, su mas exacto cumplimiento.

Designando Comisionado para percibir el Cupo de Compensación.

A continuación y por el Secretario del Ayuntamiento, se dió cuenta de un anuncio publicado por la (Secretaria del Ayuntamiento) digo por la pagaduria de la Delegación de hacienda de esta provincia relativo al pago del cupo de compensación correspondiente al 4º trimestre del ejercicio económico de 1949 y que asciende a la cantidad de 4.719'30 pts., segun edicto inserto en el B.O. de esta provincia, nº 33, correspondiente al dia 9 de febrero de 1950. Por unanimidad se acordó comisionar a D. Juan Fernandez Miró para que efectuase el cobro

En este estado y no habiendo otros asuntos que resolver, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, de que certifico

Salvador Corregrosa — Valeriano Perez

Juan F. Benito

Vicente Galiana

Jeronimo Calatayud
Secr.

Acta de la sesión ordinariaria correspondiente al 2 de Marzo de 1950

Señores concurrentes
D. Salvador Corregrosa Miró
D. Valeriano Perez Pastor
D. Miguel Molto Jordá
D. Simeón Bueyto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Bueyto Corregrosa
Secretario
D. Jeronimo Calatayud Benavent

En Gayanes a dos de marzo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró.

Siendo la hora de las veinte, convenida a tal efecto previa convocatoria practicada en legal forma, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior

la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dió cuenta de la correspondencia recibida y y legislación aprobada y publicada, acordandose por la Corporación, el darse por enterada y que se les dé su más exacto cumplimiento.

Distribución de fondos

A continuación fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes, la cual halló su aprobación por acuerdo unánime.

Aprobación facturas

Acto seguido y, también por unanimidad, se procedió a aprobar las siguientes facturas: A D. Juan Jordá por fluido electrico durante los meses de agosto a diciembre de 1949, 71'65 pts.; Al mismo y por igual concepto y los meses de enero y febrero del año actual, 43'10 Al mismo, por material eléctrico suministrado en 1949, 164'25 pts.; a D. Agustín Domenech, por material de oficinas 34'85 pts.; A D. Miguel Abad, por id. 16 pts.; Suscripción del 2º trimestre del año actual, al B.O. del Estado 65'00 pts.; A D. Gerardo Reig Buavent, por fluido eléctrico para el alumbrado público, durante el año 1949, 800 pts.

En este estado y no habiendo otros asuntos que resolver, por el Sr. Alcalde se declaró levantada la sesión siendo la hora de las veinte y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes, con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, de todo lo cual certifico.

Salvador Gimpaya

Valeriano Pérez

Juan J. Benito

Vicente Galiana

Bernardino Palatayud

ALCALDIA MUNICIPAL SAYALONGA

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 8 de Abril de 1950

Señores Asistentes

Alcalde

D. Salvador Corregosa Miró

Concejales

D. Valeriano Perez Pastor

D. Miguel Moltó Jordá

D. Simeon Bueyto Pastor

D. Juan Jordá Pastor

D. Vicente Galiana Galiana

D. Juan-José Penyto Corregosa

Secretario

D. Jerminio Calatayud Benavent

En Gayanes a ocho de abril de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, los señores concejales cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregosa Miró.

Siendo la hora de las veinte, convocada al efecto previa convocatoria practicada en legal forma por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y de los despachos contestados, así como de la legislación publicada, acordando por unanimidad la Corporación, darse por enterada y que se de a todo, por la Secretaría del Ayuntamiento, su más rápido y exacto cumplimiento.

Distribución de fondos

A continuación y por la Secretaría-intervención de fondos fué presentada la distribución de los mismos para el presente mes, la cual hallada conforme, fué aprobada por unanimidad

Aprobación de facturas

Acto continuo fueron presentadas y aprobadas, por unanimidad, las siguientes facturas: A D. José Antón, por palmas para la Solemnidad del Domingo de Ramos, 154 pts.

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y treinta minutos y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes, con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico

Salvador Corregosa

Juan J. Benito

Vicente Galiana

Valeriano Jordá

Jerminio Calatayud

Sric.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 4 de Mayo de 1950

Señores asistentes

Alcalde

D. Salvador Corregrosa Miró

Concejales

D. Valeriano Perez Pastor
D. Miguel Mollá Jordá
D. Simeón Beneyto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Beneyto Corregrosa

Secretario

D. Jerónimo Calatayud Benavent

En Gayanes a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las veinte, se reunieron ~~en~~ la Sala Capitular de la Casa Consistorial, los señores concejales cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró.

Siendo la hora de las veinte, convocada al efecto previa convocatoria practicada en legal forma, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y despachos cursados, así como de la legislación publicada en B.O. La Corporación, acordó por unanimidad darse por enterada y que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a darle su más exacto cumplimiento.

Distribución fondos

A continuación fué presentada la distribución de fondos para este mes dandosele la unánime aprobación.

Aprobación de facturas

Acto continuo se procedió a aprobar las siguientes facturas: A la "Contestana" por material para oficinas 40 pts.; a la Editora Nacional por libros 160 pts.; A la Papelería Vila, por material de oficinas 220'90 pts.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y levantandose la presente acta, certifico

Salvador Corregrosa

Juan J. Beneyto

Vicente Galiana

Valeriano Perez

Jerónimo Calatayud

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 2 de Junio de 1950

Señores Asistentes

Alcalde

D. Salvador Corregrosa Nuiró

Concejales

D. Valeriano Perez Pastor

D. Miguel Molló Jorda

D. Simeón Bueyto Pastor

D. Juan Jordá Pastor

D. Vicente Galiana Galiana

D. Juan José Bueyto Corregrosa

Secretario

D. Herminio Calatayud Buenvent

En Gayanes a dos de Junio de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Corregrosa Nuiró.

Siendo la hora de las veinte, convocada al efecto, previa convocatoria practicada en legal forma, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió principio por la lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dió cuenta de la correspondencia recibida y despachos cursados, así como de las disposiciones legales aparecidas en B.O. acordando por unanimidad la Corporación, darse por enterada y que se le dé su más exacto cumplimiento.

Distribución fondos

Acto continuo se presentó la distribución de fondos para este mes la cual fué aprobada por acuerdo unánime.

Aprobación facturas.

A Continuación fueron aprobadas las siguientes facturas: A D. Enrique Ferri, por limpieza máquina de escribir, durante los meses de Enero a Junio de 1950, 46'10 pts.

Designando Comisionado cobro Cupo Compensación

Por la Secretaría del Ayuntamiento, se dió cuenta de un anuncio publicado por la depositaria-pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia relativo al pago del cupo de compensación correspondiente al primer trimestre de 1950, entrega a cuenta por un importe total de seismil doscientas noventa y dos pesetas con treinta y nueve céntimos, cuyo anuncio aparece inserto en el B.O. de esta provincia, nº 124, correspondiente al día primero de Junio del año en curso.

— La Corporación municipal, enterada del mismo, acordó por unanimidad comisionar al oficial auxiliar del Ayuntamiento, D. Juan Fernandez Nuiró para que en nombre de la Corporación y representando a este municipio procediera a retirar la cantidad indicada y que al

efecto se le proveyese de un certificado expresivo de este acuerdo a los efectos de que le sirviera de credencial.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Corregrosa

Valeriano Peres

Juan D. Benito

Vicente Galiana

Herminio Calatayud

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 14 de Junio de 1950

Señores asistentes

Alcalde

D. Salvador Corregrosa Miró

Concejales

D. Valeriano Peres Pastor
D. Miguel Molto Jordá
D. Simeón Beneyto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Beneyto Corregrosa

Secretario

D. Herminio Calatayud Benavent

En Gayanes a catorce de Junio de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró.

Siendo la hora de las doce convenida al efecto, previa convocatoria en legal forma, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes y por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y despachos cursados así como de las disposiciones legales aparecidas en el B.O. La Corporación acordó por unanimidad darse por enterada y que por la Secretaría del Ayuntamiento

se de su todo, el máximo cumplimiento.

Quinquenio para el Secretario D. Jerónimo Calatayud Buaventt.

A continuación se dió lectura a un escrito promovido por el Secretario del Ayuntamiento, D. Jerónimo Calatayud Buaventt, por el que interesaba se le reconociera un quinquenio a los efectos del percibo de la gratificación correspondiente. La Corporación, unanimemente acordó reconocerle el quinquenio indicado con efectos económicos de 30 del presente mes de Junio de 1950.

Traladando la Secretaría del Ayuntamiento a la Casa nº 1 de la C. del Horno

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto, que, debido a que iba a procederse al derribo de la casa donde en la actualidad se halla instalada la Casa Consistorial, (pues como era de todos conocido (se) había de edificarse sobre el solar resultante del derribo de la ruinosa Casa Ayuntamiento, la que en lo sucesivo y acomodada al plano presentado por el Arquitecto al mismo fin que hasta ahora había cumplido, se hacía preciso trasladar las oficinas a un lugar que reuniendo las debidas condiciones, permitiera dejar libre las oficinas para que pudiera procederse al derribo y que al efecto había encontrado local a propósito y hallado la conformidad del dueño del inmueble, tratándose del local que ocupa el piso alto de la casa sita en la calle del Horno nº 1 propiedad de D. Juan María Alfonso. La Corporación municipal, oída la exposición hecha por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad que las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento con todas sus dependencias se trasladasen a la indicada casa de la calle del Horno nº 1 y se abriera una puerta de acceso a la calle a fin de darle la mayor independencia y al propio tiempo que hasta tanto se instalen las oficinas en el nuevo edificio de la Casa Consistorial, se celebren las sesiones del Ayuntamiento, en el local de la Secretaría del mismo que se considerará oficialmente destinado a tal fin, comunicándose este acuerdo al vecindario, para general conocimiento y efectos.

Fijando el primer jueves de cada mes y el tercero para la celebración de sesiones.

Igualmente y por el Sr. Alcalde se propuso la conveniencia de variar los días señalados para la celebración de sesiones, pues si bien es cierto que en sesión extraordinaria de 1º de Mayo de 1939 se acordó fijar a tal efecto los jueves primero y último de cada mes, resulta con

ello que se celebra en dos jueves consecutivos sesión y en el curso del mes ya no se celebra ninguna. La Corporación municipal, por acuerdo unánime acordó que en lo sucesivo se señale para celebración de sesiones, los jueves primero y tercero de cada mes y si alguno de ellos coincidiera con día feriado se celebrará sesión supletoria el primer día hábil siguiente, salvo en caso de que por falta de asuntos, no pueda celebrarse, lo cual deberá hacerse constar por diligencia que extenderá la Secretaría del Ayuntamiento.

Donativos efectuados por varios vecinos para la construcción de la Casa Ayuntamiento

Seguidamente y por el Sr Alcalde se puso en conocimiento de la Corporación que, determinados vecinos de Gayanes así como otras personas que sin tener la vecindad, simpatizan con el pueblo por el hecho de tener propiedades en el término municipal, habían iniciado una suscripción popular voluntaria y de carácter particular para allegar fondos con que contribuir al costeo de los gastos para la construcción de la nueva Casa Consistorial, que por su carácter peculiar, deseaban que ante la imposibilidad de sufragar íntegramente todos los gastos, cubrieran por lo menos la diferencia entre la suma resultante de la subvención concedida por el Ministerio de la Gobernación más el superavit resultante de la liquidación del presupuesto de 1947, y el importe o coste total de las obras, y al efecto entregaban la suma de setenta y cuatromil ochocientas treinta pesetas reunidas entre los señores y por la cuantía que a continuación se expresa:

Concepción Marín Ortola	307
Santiago Pastor Peres "menor"	421
Juan Marín Alfonso	931
Vicente Nadal Reig Llopis	1871
Juan Verdú Vercher	510
Elías Carrazó Castañer "Elies"	48
Manuel Valls Jordá	526
Jaime Valls Sanjuan	275
José Cerda Solbes	283

Salvador Martinez Corregrosa	194
Arturo Martinez Perez	73
Bautista Segui Perez	250
Francisco Espi Perez	275
Ermenegildo Micó Vicent	145
Francisco Perez Tomás	65
Eugenio Perez Carrasó	730
Mercedes Albert Pastor	48
Francisco Martinez Carrasó	520
José Vicent Marrahi	380
Francisco Molines Geola	300
Angeles Abad Vila	25
Salvador Perez Pastor	137
Ramon Valls Mompó	130
José Maria Corregrosa Martinez	154
José Martinez Andrés	25
Eugenio Vicent Marrahi	226
Nicodesto Perez Carrasó	1660
Francisco Valls Mompó	73
Felix Valls Corregrosa	48
Angeles Valls Corregrosa	25
Vicente Valls Corregrosa	32
Camilo Sanjuán Micó	567
Vicente R. Abad Martinez	1042
Milagro Perez Carrasó	478
Gonzalo Orts Segui	58
Eugenio Orts. Segui	58
Milagro Nicolau Ferrero	308
Antonio Belda Juesta	65
Enrique Corregrosa Pastor	40
Gonzalo Verdu Vercher	380
Ermenegildo Vicent Silvestre	283
Marcelino Pastor Olta	1385

Eugenio Pastor Carrasó	316
Teresa Pastor Carrasó	57
María Valls Gascó	90
Francisco Perez Orts	308
Camilo Abad Vila	40
Gonzalo Llopis Moltó	875
Vicente Perez Moltó	2357
Viuda de José Laujuan Micó	380
Miguel Cañalá Albalat	227
Francisco Pastor Almany	1004
Herederos de Alfonso Fernandez Albert	122
Jaime Vicente Velazquez Almany	793
Viuda de Heliodoro Perez Vallés	97
Nadal Peig Corregrosa	267
Jesús Gilabert Nadal	81
José María Martinez Mollá	534
Federico Pastor Pastor	434
Vicente Perez Perez	388
Teodoro Velazquez Almany	315
Teodoro Bueyto Pastor	875
Ynes Martinez Perez	461
Rafael Perez Ferrer	866
José R. Pastor Bueyto	526
Facundo Martinez Corregrosa	100
José Martinez Corregrosa	235
Patrocinio Martinez Corregrosa	356
Julia Valls Garcó	100
Ismael Laujuan Nidal	71
Francisco Carrasó Juró	850
Enrique Orts Pastor	380
Melchor Laujuan Ferri	680
José Ruiz Alcaraz	81
Matilde Ynsa Figuerola	990

Fernando Pastor Velazquez	1776
Ana Pastor Velazquez	137
Herederos de Carmen Velazquez Alemany	1036
Antonio Perez Rodriguez	777
Amando Perez Rodriguez	145
Vicente Ruiz Alcaraz	170
Isidro Segui Pastor	170
Teresa Perez Perez	308
Adelina Torregrosa Perez	81
Carmen Torregrosa Perez	121
Valeriano Perez Pastor	216
Josi Vicente Tarazó Perez	162
Juan Valls Mompó	55
José Perez Pastor	56
Santiago Pastor Perez (mayor)	178
Simeón Bueyto Pastor	125
Maria Perez Pastor	226
Josi Maria Perez Martinez	145
José Casiano Martinez	210
Hugolino Salinas Salinas	65
Carmen Pastor Perez	105
Remigio Torregrosa Perez	534
Desamparados Reig Llopis	97
Viuda de Salvador Martinez Pastor	32
Santiago Perez Juan	1628
Isabel Molto Juan	882
Antonio Reig Llopis	113
Salvador Pastor Pastor	283
Maria Martinez Perez	720
Salvador Martinez Guerola	145
Teresa Perez Calbo	121
Vicente Perez Calbo	729
Francisco Torregrosa Martinez	243

Bautista Corregrosa Martinez 129
José Santonja Jordá 1028
Herminia Margarit Codoñer 542
Miguel Sanjuan Ortha 769
Madrid Gonzalez Carrasó 113
Bautista Sanchis Folbes 583
José Perez Perez 151
Dolores Perez Perez 248
Dolores Sanjuan Orts 1620
José Valls Perez 194
German Garcia Perez 154
Ismael Martinez Carrasó 588
José Pastor Orts 315
Ricardo Pastor Orts 64
Benjamin Carrasó Perez 162
Rafael Dominguez Andrés 259
Purificación Lurá Alcalat 32
Enrique Sanjuan Ferri 186
Leandro Llopis Pitar 235
Aurelio Ballester Pellicer 1182
Alberto Martinez Carrasó 332
Eleuterio Martinez Carrasó 172
José Vicente Valls Jordá 162
Francisco Vila Vicedo 550
José Vila Vicedo 235
Francisco Corregrosa Pastor 5144
Arturo Carrasó Perez 121
Francisco Martinez Valls 8
Blas Jordá Segui 510
Salvador Perez Vicent 307
Arturo Martinez Jordá 153
Emilia Perez Alfonso 761
Manuel Alberto Alfonso 850

Justo Perez Cortell	1044
Salvadora Perez Cortell	388
Camilo Miró Valls	186
Santiago Pastor Albalat	170
Joaquin Perez Martinez	25
Francisco Pastor Benejto	856
Aluncio Pavia Balaguer	234
Manuel Albert Vicent	891
Milagros Andrés Vicent	324
Santiago Pastor Pavia	2551
Pedro Mengual Almtado	127
Santiago Corregrosa Pastor	631
Bautista Corregrosa Pastor	267
José Perez Comás	478
Consuelo Orts Seguí	56
Vicente Segui Albalat	324
José Pastor Cortes	145
Juan José Benejto Corregrosa	777
Concepción Pastor Nicolau	421
Camilo Pastor Albalat	137
Alvaro Pastor Pastor	154
Ramón Domínguez Andrés	1142
Francisco Corregrosa Miró	1.125
Francisco Martinez Vila	170
Rafael Sanjuan Sanjuan	48
Arturo Blasco Perez	129
Federico Orts Pastor	56
Virgilio Ferrer Castelló	113
Antonio Caballero Miró	70
Manuel Pous Espi	56
Angelino Perez Albalat	27
José Carrasó Perez	16
Beatriz Carrasó Perez	89

José Valls Corregrosa 178
Lepor Perez Valls 56

Enterada la Corporación municipal de este rasgo tan generoso acordó por unanimidad se concediera un voto de gracias para todos los vecinos de Gayanes y forasteros que tan generosamente habían procedido y que así se hiciera constar en acta al tiempo de hacer constar la aceptación por parte de la Corporación de los donativos que se dejan expresados los cuales se invertirán en las obras para que han sido allegados.

Construcción carretera a los Cancos

Igualmente se puso de manifiesto que con el fin de acondicionar la cantera existente en el Benicadell, así como la arena que rica mina se encuentra en dicho monte, procedía se construyese una carretera que como prolongación de la que conduce al cementerio, llegase hasta el pie de las referidas cantera y mina, lo cual, además de proveer de materiales para la construcción de la Casa Ayuntamiento, serviría para cubrir las necesidades particulares de los vecinos de Gayanes e incluso podría explotarse como fuente de riqueza que nutriese, aunque con relativa importancia, los ingresos del presupuesto municipal, tan falto de recursos. La Corporación municipal, tomando en consideración lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad, que se procediera por la Secretaría del Ayuntamiento a formular el oportuno expediente para que a la mayor brevedad posible se convirtiera en realidad la acertada propuesta del Sr. Alcalde que tanto beneficio puede suponer para el municipio de Gayanes y todos sus vecinos.

Escrito comunicando concesión subvención para Casa Ayuntamiento.

Seguidamente y por el propio Sr. Alcalde se ordenó que por el Secretario del Ayuntamiento se diera lectura de un escrito procedente de la Dirección General de Regiones Devastadas, Comarcal de Valencia, de fecha 12 de Junio próximo pasado y cuyo texto original es el que a continuación se transcribe: "Tengo el gusto de trasladar a Vd. oficio de nuestra Dirección General, Sección Obras Municipales Subvencionadas, por el que me comunican lo siguiente: "El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, previa la fiscalización favorable de la Intervención

General del Estado, ha tenido a bien aprobar la subvención que al dorso se indica, en favor de las obras que se señalan, haciendo constar igualmente la fecha de la aprobación, localidad, provincia y presupuesto a que corresponde a las mismas.- Esta subvención habrá de invertirse necesariamente dentro del actual ejercicio económico sufragando el Ayuntamiento la diferencia entre el presupuesto aprobado y la subvención que se le asigna y se librarán efectivas contra certificaciones expedidas por el Director facultativo de las mismas, conforme al modelo reglamentario que facilita esta Sección

De la cantidad de subvención que en cada certificación se justifique, se librará a los Ayuntamientos, directamente por Hacienda, el 90% con cargo a la subvención ingresando el 10% restante, en concepto de Gastos Generales en la cuenta de esta Dirección General".- Dorso que se cita. = "Aprobado: 5 Junio 1.950. = Subvención: Gayanes = Casa Ayuntamiento = Presupuesto = 192.992,71 pts. = Para 1950: 100.000 = Total: 60.000 pts.- La Corporación acordó darse por enterada.-

Acordando se proceda a la confección de presupuesto extraordinario

La Corporación, por unanimidad acordó que por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se procediera a la confección del correspondiente presupuesto extraordinario para la construcción de un edificio destinado a Casa Concejo del Ayuntamiento de Gayanes y una carretera a la cantera de los Bancos.

Implantación de la Prestación personal para la construcción de la carretera a la cantera de los Bancos

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se expuso que dado el carácter de urgencia que reviste la construcción de la carretera que conduzca desde el pueblo hasta la cantera de los "Bancos" con el fin de acopiar la arena necesaria para la proyectada construcción de la Casa Ayuntamiento era preciso acudir a la prestación personal y la Corporación, oído el parecer del Sr. Alcalde y tomando en consideración el asesoramiento del Sr. Secretario, de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 148 de la ordenación provisional de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto de 25 de Enero de 1946, acordó por unanimidad implantar la prestación personal para el fin indicado.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las trece dió por terminada la sesión levantando de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes

con el señor alcalde y conmigo el Secretario de que certifico

Salvador Corregrosa Valeriano Pastor

Miguel Moltó

Jerónimo Catafayud
Srio.

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 14 de Julio de 1950

Señores concurrentes

D. Salvador Corregrosa Miró
D. Valeriano Pastor Pérez
D. Miguel Moltó Jordá
D. Simeón Beneyto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Beneyto Corregrosa

Secretario

D. Jerónimo Catafayud Bunavent

En Gayanes a catorce de Julio de 1950 siendo las veinte horas, se constituyó en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al márgen.

La presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya aprobación y discusión en su caso es el objeto de esta parte de la Orden del día y:

Aprobación del presupuesto extraordinario para la construcción de la nueva Casa Consistorial

Resultando: Que con motivo de la construcción de un edificio para Casa Concejo de este lugar de Gayanes, así como un camino vecinal que conduzca del pueblo a la cantera de los "Bancos", la Comisión de Hacienda y, en vista del informe del Secretario, por unanimidad, acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto se inicia el medio de utilizar el superávit de la liquidación de presupuestos anteriores, la subvención concedida por el Ministerio de la Gobernación y la Prestación Personal con el fin de allegar re-

cursos necesarios para atender los gastos que ocasione la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que según la memoria de Intervención, el Ayuntamiento cuenta con recursos suficientes para nivelar los gastos sin necesidad de recurrir a la emisión ni concierto de empréstito alguno.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 239 del citado Decreto y, por consecuencia esta Corporación esta facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto que las obras que se pretenden realizar son de imprescindible realización y de perentoria necesidad.

Considerando: Que el Ayuntamiento cuenta con recursos suficientes para realizar las obras que se propone, sin necesidad de recurrir a la emisión o concierto de crédito alguno.

Considerando: Que durante el periodo en que el presente presupuesto ha permanecido expuesto al público, no ha suscitado reclamación alguna.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulos	Gastos	Pesetas	
1º	De primer establecimiento	204.992	71
2º	Instalación y extensión o mejora de servicios	"	"
3º	Calamidades públicas	"	"
4º	Gratificaciones	6.764	72
	Total de gastos	211.757	43
	Ingresos		
1º	Sobrantes de presupuestos ordinarios y extraordinarios liquidados	8.741	36
2º	Subvenciones, auxilios y donativos concedidos	203.016	07
3º	Contribuciones especiales por obras, servicios e instalaciones	"	"
4º	Ventas y permutas de bienes patrimoniales	"	"
5º	Exacciones especiales por obras, servicios e instalaciones	"	"
6º	Operaciones de crédito	"	"
	Total ingresos	211.757	43
	Resumen		
	Importan los gastos	211.757	43
	Importan los ingresos	211.757	43

Asi mismo acuerda que este presupuesto asi aprobado, se exponga al público por termino de quince dias, a partir del de mañana, anunciandose por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 244 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión levantandose de la misma la presente acta, siendo la hora de las veintiuna y que firman todos los señores concurrentes de yo el secretario certifico

Valeriano Gomez

Jeronimo Talaya y Gil

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 10 de Agosto de 1950

Señores concurrentes

D. Salvador Corregrosa Miró
D. Valeriano Pastor Pérez
D. Miguel Moltó Jordá
D. Simón Benefto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Benefto Corregrosa
Secretario
D. Germinio Catafayud Bunavut

En Gayanes a diez de Agosto de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las veinte previamente señalada mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró, los señores concejales relacionados al margen, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión iniciandose por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y la legislación publicada, dandose por enterada y acordandose su correspondiente despacho y su más exacto cumplimiento.

Comisionado cobro cupo compensación

Y, enterada del anuncio publicado por la Depositaria-Pagaduria de la Delegación de Hacienda, inserto en el B.O. de la Provincia número 176 del dia 8 del corriente mes por el que se comunica a los Ayuntamientos los dias que se señalan para retirar el "Cupo de compensación" correspondiente al segundo trimestre del año en curso, acordó por unanimidad, comisionar a tal efecto al oficial auxiliar de Secretaría D. Juan Fernandez Miró y que se le proveyese del oportuno certificado credencial

Acto continuo se procedió a la distribución de fondos para el presente mes, la cual obtuvo aprobación unánime.

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar por el señor Alcalde se declaró levanta la sesión siendo la hora de las veinte y treinta minutos y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico

Salvador Corregrosa

Vicente Galiana

Valeriano Pérez

Germinio Catafayud

Fdo.

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 14 de Septiembre de 1950

Señores concurrentes

D. Salvador Corregrosa Miró
D. Valeriano Pastor Pérez
D. Miguel Moltó Jordá
D. Simeón Beneyto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Beneyto Corregrosa
Secretario
D. Jerónimo Calatayud Buenaventura

En Gayanes a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las veinte previamente señalada mediante convocatoria practicada al efecto en legal forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró, los señores concejales relacionados al márgen, asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación presupuesto extraordinario por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda

Seguidamente y por el Sr. Secretario se puso de manifiesto que con fecha 11 del corriente, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia había tenido a bien prestar su autorización y aprobación al presupuesto extraordinario formado y aprobado por esta Corporación para la construcción de un edificio para Casa Consistorial y un camino vecinal al paraje denominado "los Bancos" la Corporación se dió por enterada y acordó por unanimidad, se procediera a la ejecución de dicho presupuesto.

Acto continuo se presentó la distribución de fondos para el presente mes, la cual por unanimidad fué aprobada.

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y treinta minutos y extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los presentes de que yo el Secretario certifico

Salvador Corregrosa

Vicente Galiana

Valeriano Pastor

Jerónimo Calatayud

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al dia 18 de Septiembre de 1952

Señores concurrentes

D. Salvador Corregrosa Miró
D. Valeriano Pastor Pérez
D. Miguel Molto Jordá
D. Simeón Beneyto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Beneyto Corregrosa
Secretario
D. Feliciano Calatayud Buenavent

En Gayanes a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las veinte, previamente señalada al efecto mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró, los señores concejales relacionados al margen, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Por el propio Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo con la lectura de la anterior la cual hallada conforme fué aprobada por unanimidad.

Instancia de los Sres. Reig y Valls para obras ampliación industria fabricación borras

Seguidamente y, por el Señor Secretario, se dió conocimiento de un escrito promovido por la razón social "REIG Y VALLS" S.L. por el que se interesaba la oportuna autorización para realizar las obras consistentes en la construcción de un edificio destinado a fábrica de borras con su correspondiente vivienda, en el solar propio situado junto a la estación de ferrocarril de esta localidad, de conformidad con los planos y memoria que se adjunta.

La Corporación municipal, enterada del anterior escrito, acordó por unanimidad, conceder la autorización solicitada, previo el cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes y a condición de que se ajuste al plano presentado, las obras a realizar y, que así se le comunique al interesado en atento escrito.

En este estado y no habiendo otros asuntos que resolver, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo la hora de las veinte y treinta minutos, levantandose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico

Salvador Corregrosa

Valeriano Pastor

Vicente Galiana

Feliciano Calatayud
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 12 de Noviembre de 1950

Señores asistentes

D. Salvador Corregrosa Miró
D. Valeriano Pastor Pérez
D. Miguel Moltó Jordá
D. Simeón Bueyto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Bueyto Corregrosa
Secretario
D. Jerminio Calatayud Buenaventura

En Gayanes a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las veinte, previamente señalada al efecto, mediante convocatoria practicada en legal forma se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró, los señores concejales cuyos nombres al márgen se relacionan, asistidos del infrascrito secretario.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Indemnización casa habitación para el Secretario

Seguidamente se dió lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por el interesaba se concediese al Secretario del Ayuntamiento una gratificación para casa habitación, en analoga que se viene haciendo para con los maestros y cuantia identica. La Corporación, por unanimidad acordó se cumpliera dicha concesión en la forma indicada en el escrito dimanante de la primera autoridad gubernativa.

Seguidamente fué presentada la distribución de fondos para este mes siendo aprobada por unanimidad.

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó por el Sr. Alcalde la sesión siendo la hora de la veinte y treinta minutos y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Salvador Corregrosa

Valeriano Pastor

Vicente Galiana

Jerminio Calatayud
Srio

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al día 10 de Diciembre de 1952

Señores Asistentes
D. Salvador Torregrosa Miró
D. Valeriano Pastor Perez
D. Miguel Molto Jordá
D. Simeón Beneyto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiano
D. Juan Beneyto Torregrosa
Secretario
D. Germinio Cotatayud Benavent

En Gayanes a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las veinte previamente señalada al efecto, mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial y, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Torregrosa Miró, los señores concejales cuyos nombres al márgen se relacionan, asistidos del infrascrito Secretario.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y, vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gasto vigente, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento;

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capitulos III, IV y V del Titulo 3º de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Partida	Consignacion que tenia		Deduccion por transferencia		Quedan		Capitulo	Articulo	Partida	Consignacion que tenian		Aumento por transferencia		Total	
			Pts.	Cts.	Pts.	Cts	Pts.	Cts				Pts	Cts	Pts.	Cts	Pts	Cts.
4º	5º	1ª	7.300	-	1.500	-	5.800	-	1º	8º	1ª	240	65	2	-	242	65
"	"	2ª	1.300	-	1.200	-	100	-	4º	1º	"	900	-	100	-	1.000	-
8º	1º	1ª	334	35	280	-	64	65	"	"	2ª	100	-	20	25	120	25
"	"	2ª	297	-	90	-	207	-	5º	2º	1ª	300	-	604	-	904	-
"	"	3ª	297	-	140	-	157	-	6º	1º	7ª	1.000	-	505	-	1.505	-
11º	3º	1ª	100	-	36	-	64		"	"	9ª	480	-	22	67	502	67
									9º	3º	1ª	240	-	25	-	265	-
									"	"	2ª	1.230	-	50	-	1.280	-
									"	4º	1ª	550	-	20	-	570	-
									10º	1º	2ª	50	-	19	-	69	-
									13º	"	1ª	440	-	18	08	458	08
									"	3º	"	4.600	-	1.500	-	6.100	-
									18	11º	"	137	48	360	-	497	48
			9.638	65	3.246	-	6.392					10.268	13	3.246	-	13.514	13

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artículo 236 del mismo.

Seguidamente se procedió a la aprobación de todas las facturas satisfechas hasta la fecha, las cuales merecieron la unánime conformidad de la corporación.

Acto continuo y vista la distribución de fondos aprobada para este mes, la Corporación municipal la estimo conforme acordandose por unanimidad prestarle su mas decida aprobación.

En este estado y no habiendo otros asuntos a tratar o resolver en la presente sesión el Sr. Alcalde Don Salvado Torregrosa Miró acordó levantar la sesion siendo las veintiuna hora y treinta minutos y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto de todo lo cual yo

el Secretario certifico

Salvador Corregrosa

Valeriano Pastor

Vicente Galiana

Jerónimo Calatayud

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Enero de 1951.

Señores asistentes

D. Salvador Corregrosa Miró
D. Valeriano Pastor Pérez
D. Miguel Moltó Jordá
D. Simeón Bueyto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Bueyto Corregrosa

Secretario

D. Jerónimo Calatayud Buades

En Gayanes a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las veinte previamente señalada mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Corregrosa Miró, los señores concejales relacionados al margen asistidos de mí, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Por el propio Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Elecciones de Compromisario para elecciones provinciales

Seguidamente, el Sr. Alcalde puso de manifiesto que, como se hacía constar en la orden del día la convocatoria obedecía principalmente a dar cumplimiento al Decreto de 4 de Febrero de 1949 y, concretamente a su artículo 11 (once) y, en su virtud, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de Febrero de 1949 que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales y, de una manera especial a los artículos 11 y 12 del mismo relativo a las elecciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que de conformidad con las disposiciones legales antes invocadas se iba a proceder a la designación, por medio de papeleta secreta, del Compromisario por este Municipio.

Verificado el escrutinio se obtuvo el siguiente resultado: ——

Número de papeletas leidas.....Siete
Número de papeletas en blanco...Ninguna

Lo cual presento el siguiente resultado:

Don Salvador Corregrosa Miró = Seis votos
Don Miguel Moltó Jordá = Un voto

Con lo cual quedo proclamado ~~con~~ provisario D. Salvador Corregrosa Miró quedando advertido de la obligación de personarse, provisto de la correspondiente credencial que le acredite como tal, en el Salon de Actos de la Diputación provincial el dia y hora señalado al efecto para tomar parte en la elección de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este partido judicial

Y no habiendo otros asuntos que resolver o tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesion siendo las veintiuna horas y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Salvador Corregrosa

Vicente Salaiña

Valeriano Llorens

Germinio Calatayud
Sec.

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 17 de Febrero 1951

Señores asistentes

D. Salvador Corregrosa Pastor
D. Valeriano Pastor Pérez
D. Miguel Molto Jordá
D. Simeón Beneyto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Beneyto Corregrosa

Secretario

D. Germinio Calatayud Buades

En Gayanes a diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno siendo la hora de las veinte previamente señalada al efecto mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa convocatoria practicada en legal forma, los señores concejales cuyos nombres al márgen se relacionan, asistidos de mí el Secretario.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Cupo compensación 4º trimestre 1950

Seguidamente y por el Sr. Secretario se puso en conocimiento de la Corporación el que por la Depositaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia se había publicado un anuncio inserto en el B.O. nº 39 correspondiente al día 15 del corriente por el que se asignaba a este Ayuntamiento, cantidad a percibir por "cupo de compensación" correspondiente al 4º trimestre de 1950. Enterada la Corporación, acordó por unanimidad designar al oficial auxiliar de Secretaría D. Juan Fernandez Miró, comisionado al efecto y que a tal se le provea del oportuno certificado-credencial que como tal pueda servirle.

Acto continuo se procedió a presentar la distribución de fondos para este mes la cual mereció unánime aprobación

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Salvador Corregrosa

Valeriano Pastor

Vicente Galiana

Germinio Calatayud
Srio.

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Diligencia Para hacer constar que durante el tiempo comprendido entre el 17 de febrero de 1952 a la fecha, no se ha celebrado sesión alguna por falta de asuntos que resolver.- Gayanes 7 de Mayo de 1952.

V.º B.º
El Alcalde

Hermenegildo Calatayud
Srio.

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 7 de Mayo de 1951

Señores asistentes
D. Salvador Corregrosa Miró
D. Valeriano Pastor Pérez
D. Miguel Moltó Jordá
D. Eusebio Bueyto Pastor
D. Juan Jordá Pastor
D. Vicente Galiana Galiana
D. Juan José Bueyto Corregrosa
Secretario
D. Hermenegildo Calatayud Benavent

En Gayanes a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno siendo las veinte horas previamente señalada al efecto mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los señores concejales cuyos nombres se relacionan al márgen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por el Sr. Secretario se puso de manifiesto que en el B.O de la provincia, nº 99 de 4 del cte aparece un anuncio notificando que los municipios entre los que se halla comprendido Gayanes pueden retirar el cupo de compensación definitivo del año 1948. Por unanimidad se nombró comisionado al auxiliar D. Juan Fernandez Miró, conferiendole igual cometido para el cobro del 1er trimestre de 1951

Comisionado cupo compensación definitivo 1948; 1er trimestre de 1951

En este estado se levantó la sesión a las veinte horas quince minutos extendiéndose esta acta que firman todos de que certifico

Salvador Corregrosa
Valeriano Pastor
Vicente Galiana

Hermenegildo Calatayud